

**PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN DE  
LA CALIDAD, IMPACTO, EFICACIA Y  
EFICIENCIA DEL CONJUNTO  
DEL SISTEMA DE FORMACIÓN  
PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN  
EL ÁMBITO LABORAL**



2015-2016

(27 de julio de 2017)

**Este Plan anual 2015-2016 se sometió a informe del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo el día 27 de julio de 2017.**

# ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>5</b>
<b>1. EL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL ÁMBITO LABORAL</b>	
1.1 Fines y principios del sistema de formación profesional para el empleo	6
1.2 Iniciativas de formación profesional para el empleo	7
1.3 La formación profesional para el empleo vinculada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales	8
<b>2. LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL ÁMBITO LABORAL</b>	
2.1 Sistema integrado de información de la formación profesional para el empleo	9
2.2. Evaluación de la formación profesional para el empleo: impacto y eficiencia	9
2.3 Calidad de la formación profesional para el empleo	10
2.4 La evaluación de la formación profesional para el empleo en los Planes Anuales de Política de Empleo 2015 y 2016	11
2.5 Definición del Plan Anual de Evaluación 2015-2016	13
<b>3. METODOLOGÍA Y SISTEMA DE INDICADORES</b>	
3.1 Metodología	16
3.2 Sistema de indicadores del PAE 2014	18
3.2.1 Consideraciones generales	18
3.2.3 Selección y definición de indicadores	19
- Indicadores de calidad	21
- Indicadores de realización/eficacia	31
- Indicadores de eficiencia	53
- Indicadores de impacto	61
<b>4. DESARROLLO OPERATIVO Y ELABORACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN</b>	
4.1 Desarrollo operativo del PAE	73
4.2 Elaboración del informe de ejecución	74
4.3 Presentación del informe	74
4.4 Comunicación de los resultados	74
4.5 Grupo de trabajo para elaborar el PAE	75

<b>5.</b>	<b>GLOSARIO Y ACRÓNIMOS</b>	<b>79</b>
<b>6.</b>	<b>EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN DE DEMANDA</b>	<b>84</b>
<b>7.</b>	<b>ANEXO 1. MATRIZ RELACIONAL “INDICADORES DEL PLAN DE EVALUACIÓN FPE 2015-2016 E INDICADORES (COMPONENTES) DE FORMACIÓN DEFINIDOS EN EL PAPE 2015 Y 2016”</b>	<b>86</b>
<b>8.</b>	<b>ANEXO 2. EVOLUCIÓN COMPARADA DE LOS INDICADORES EN LOS PLANES DE EVALUACIÓN 2010-2016</b>	<b>92</b>

## Presentación

El Plan Anual de Evaluación (PAE) 2015-2016 que aquí se presenta, tiene un carácter continuista, con respecto a los Planes anuales de evaluación 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 anteriores, en lo relativo al método de trabajo y al sistema de indicadores. Sin embargo, los cambios normativos derivados de la *Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral*, han tenido como consecuencia la necesidad de considerar en su elaboración, todos aquellos aspectos regulados en materia de evaluación en el artículo 21 de la citada Ley, tales como la necesidad de incorporar la evaluación de la iniciativa de demanda en el PAE. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en esta Ley sobre la disposición de mecanismos de evaluación permanente que permitan conocer el impacto de la formación realizada en el acceso y mantenimiento del empleo, la mejora de la competitividad de las empresas, la mejora de la cualificación de los trabajadores, la adecuación de las acciones formativas a las necesidades del mercado laboral y la eficiencia de los recursos económicos y medios empleados.

Por otro lado, hay que señalar que de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 30/2015, al no haberse desarrollado reglamentariamente las iniciativas de formación profesional para el empleo, la actividad formativa en 2015 y 2016, objeto de esta evaluación, se ha desarrollado en el marco normativo establecido por el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo. Por este motivo, en este documento los términos para describir las iniciativas y las modalidades de formación continúan siendo los definidos en el citado Real Decreto.

La Ley 30/2015, dispone que el Servicio Público de Empleo Estatal es el encargado de elaborar un plan anual de evaluación de la calidad, impacto, eficacia y eficiencia del conjunto del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, con la participación de los órganos o entidades competentes de las comunidades autónomas y de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas. Las conclusiones y recomendaciones derivadas de este ejercicio de evaluación deberán dar lugar a la incorporación de mejoras en el funcionamiento del sistema.

Finalmente, es importante resaltar que los Planes anuales de evaluación de la calidad, impacto, eficacia y eficiencia de la formación profesional para el empleo, fueron seleccionados como ejemplo europeo de buena práctica en materia de evaluación *ex post*, todo ello en el marco del proceso de evaluación comparativa de los Servicios Públicos de Empleo Europeos desarrollada en 2016.

# 1. EL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL ÁMBITO LABORAL

De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo, el sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral está constituido por el conjunto de iniciativas, programas e instrumentos que tienen como finalidad impulsar y extender entre las empresas y los trabajadores ocupados y desempleados una formación que contribuya al desarrollo personal y profesional de los trabajadores y a su promoción en el trabajo que responda a las necesidades del mercado laboral y esté orientada a la mejora de la empleabilidad de los trabajadores y la competitividad empresarial, conforme a los fines y principios establecidos en la Ley Orgánica 5/2002, de las Cualificaciones y la Formación Profesional y en la normativa reguladora del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.

El sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, regulado por la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, proporciona cobertura a empresas y trabajadores de cualquier parte del territorio del Estado español y responde a una acción coordinada, colaborativa y cooperativa entre la Administración General del Estado, las comunidades autónomas, las organizaciones empresariales y sindicales más representativas y los demás agentes que intervienen en el mismo para garantizar la unidad de mercado y un enfoque estratégico de la formación, respetando el marco competencial existente.

La formación profesional para el empleo en el ámbito laboral es una de las políticas de empleo de mayor trascendencia para el desarrollo profesional de las personas, la mejora de la productividad y la competitividad de las empresas. Permite generar competencias profesionales y optimizar las competencias clave y las capacidades horizontales de los trabajadores de acuerdo con los cambios demandados por el sistema productivo. Es, por tanto una política que facilita el progreso y el mantenimiento en el empleo y el acceso al empleo, a la vez que permite dar respuesta a las necesidades productivas y sociales en función de los cambios del mercado de trabajo.

## 1.1 Fines y principios del sistema de formación profesional para el empleo

A continuación se detallan los **fines** del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, un sistema que será de aplicación en todo el territorio nacional y responderá a una acción coordinada, colaborativa y cooperativa entre las Administraciones públicas competentes y los demás agentes que intervienen en el mismo, respetando el marco de distribución de competencias:

- a) Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores desempleados y ocupados para mejorar sus competencias profesionales y sus itinerarios de empleo y formación, así como su desarrollo profesional y personal.
- b) Contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas.
- c) Atender a los requerimientos del mercado de trabajo y a las necesidades de las empresas, proporcionando a los trabajadores las competencias, los conocimientos y las prácticas adecuados.
- d) Mejorar la empleabilidad de los trabajadores, especialmente de los que tienen mayores dificultades de mantenimiento del empleo o de inserción laboral.
- e) Promover que las competencias profesionales adquiridas por los trabajadores, tanto a través de procesos formativos como de la experiencia laboral, sean objeto de acreditación.
- f) Acercar y hacer partícipes a los trabajadores de las ventajas de las tecnologías de la información y la comunicación, promoviendo la disminución de la brecha digital existente, y garantizando la accesibilidad de las mismas.

Los **principios** que rigen el sistema de formación profesional para el empleo definen a este como marco coherente de planificación, ejecución eficiente, seguimiento y evaluación permanente, en el que, además, la negociación colectiva y el diálogo social tienen un especial protagonismo como herramientas esenciales para contar con un sistema más eficaz y orientado a satisfacer las necesidades reales de empresas y trabajadores:

- a) El ejercicio del derecho individual a la formación y la garantía de igualdad en el acceso de los trabajadores, las empresas y los autónomos a una formación vinculada a las necesidades del mercado de trabajo.
- b) La anticipación a los requerimientos y cambios del modelo productivo, como vía fundamental para reforzar la calidad y eficacia de la formación.
- c) La unidad del mercado de trabajo y la libre circulación de los trabajadores en el desarrollo de las acciones formativas.
- d) La negociación colectiva y el diálogo social como instrumento de desarrollo del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, así como la participación de los agentes sociales en los órganos de gobernanza del sistema y en particular en el diseño, planificación, control, seguimiento y evaluación de la oferta formativa, especialmente la dirigida a los trabajadores ocupados.
- e) La unidad de caja de la cuota de formación profesional y el acceso a una financiación suficiente, estable y equitativa en el conjunto del sistema de formación profesional para el empleo, que incluya la financiación proveniente de la citada cuota, de carácter finalista. Esta financiación deberá gestionarse en régimen de concurrencia competitiva abierta a todos los proveedores de formación, públicos y privados, acreditados y/o inscritos conforme a la normativa vigente, para la impartición de toda la programación formativa aprobada por las distintas Administraciones públicas.
- f) La calidad, eficacia, eficiencia y transparencia en la gestión.
- g) La estabilidad, seguridad y certidumbre que permita la planificación estratégica y promueva la inversión en recursos formativos.
- h) La articulación del sistema a través de la coordinación, la colaboración y la cooperación interadministrativa en el marco de la competencia normativa del Estado, que permita la flexibilidad y la optimización de los recursos destinados al sistema.
- i) El impulso a la formación programada por la empresa, con la participación de la representación legal de los trabajadores, como vía ágil y flexible de responder a las necesidades más inmediatas y cercanas a empresas y trabajadores.
- j) La medición del impacto de la formación y compromiso con la mejora continua, mediante el refuerzo de los sistemas de información, el seguimiento y control, así como la evaluación permanente en todas las etapas del proceso formativo, todo ello en el marco de los instrumentos que cuenten con la presencia de la Administración y de las organizaciones empresariales y sindicales.
- k) La accesibilidad y participación de las personas con discapacidad o especialmente vulnerables en las acciones del sistema de formación profesional para el empleo, mediante la adopción de las disposiciones y medidas que resulten necesarias.

## 1.2 Iniciativas de formación profesional para el empleo

La mejora y actualización permanente de las competencias y cualificaciones profesionales es el objetivo de las iniciativas y las acciones de formación profesional para el empleo, favoreciendo la formación a lo largo de toda la vida de la población activa, y conjugando las necesidades de las personas, las empresas, los territorios y los sectores productivos.

De acuerdo con la disposición transitoria primera de la Ley 30/2015, se mantendrán vigentes las iniciativas de formación profesional para el empleo previstas en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, y en su normativa de desarrollo mientras no se desarrollen reglamentariamente las señaladas en el artículo 8 de la citada ley. Por tanto, en esta nueva edición serán objeto de evaluación:

- a) La formación de demanda, que abarca las acciones formativas de las empresas y los permisos individuales de formación.
- b) La formación de oferta, que comprende los planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados y las acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados.
- c) La formación en alternancia con el empleo, que está integrada por las acciones formativas de los contratos para la formación y por los programas públicos de empleo-formación.
- d) Las acciones de apoyo y acompañamiento a la formación.

### 1.3 La formación profesional para el empleo vinculada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales

La oferta de formación profesional para el empleo vinculada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales está constituida por la formación dirigida a la obtención de los **certificados de profesionalidad**, tal como establece el artículo 10.1 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

Los certificados de profesionalidad, aprobados por real decreto previo informe del Consejo General de Formación Profesional, son el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en el ámbito de la Administración laboral. Tienen entre sus finalidades, facilitar el aprendizaje permanente de todos los ciudadanos mediante una formación abierta, flexible y accesible, estructurada de forma modular, a través de la oferta formativa asociada al certificado y favorecer, tanto a nivel nacional como europeo, la transparencia del mercado de trabajo a empleadores y a trabajadores.

El **Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad** es el conjunto de los certificados de profesionalidad (un total de 583) ordenados sectorialmente en 26 familias profesionales y de acuerdo con los tres niveles de cualificación establecidos en el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.

La oferta de acciones de formación profesional para el empleo referida al Catálogo Nacional de Cualificaciones permitirá el reconocimiento y capitalización de aprendizajes con la acreditación de la experiencia profesional y la formación profesional del sistema educativo, vinculada con el desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

La normativa específica de los certificados de profesionalidad establece, entre otros aspectos, los criterios de acceso de los alumnos, los requisitos mínimos sobre los espacios, instalaciones y equipamientos necesarios y los requisitos específicos de los formadores.

Con respecto a las modalidades de impartición, la formación referida a los certificados de profesionalidad puede impartirse de forma presencial o mediante teleformación. La Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre desarrolla la modalidad de teleformación para la impartición de los certificados de profesionalidad, así como determinados aspectos del resto de modalidades de impartición, que permiten configurar una oferta flexible y de calidad de esta formación y una adaptación a las necesidades de los trabajadores y de las empresas en el marco de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio.



Los certificados de profesionalidad, junto con los títulos de Formación Profesional del sistema educativo, constituyen la oferta formativa del **contrato para la formación y el aprendizaje**, instrumento destinado a favorecer la inserción laboral de los jóvenes, cuyo objeto es la cualificación profesional de los trabajadores, en un régimen de alternancia de actividad laboral retribuida en una empresa, con actividad formativa recibida en el marco del sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

## 2. LA EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL ÁMBITO LABORAL

### 2.1 Sistema integrado de información de la formación profesional para el empleo

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, el sistema integrado de información recogerá una información completa y actualizada de las actividades formativas que se desarrollan en todo el territorio nacional, que permita su trazabilidad y la evaluación de su impacto sobre la mejora de la empleabilidad de los trabajadores, y que, además garantice la comparabilidad, la coherencia y la actualización permanente de toda la información sobre formación profesional para el empleo, cualquiera que sea la iniciativa bajo la cual se desarrolle. Toda esta información se recogerá en un fichero único, accesible para todas las Administraciones competentes.

El Servicio Público de Empleo Estatal, en colaboración con las comunidades autónomas, es el responsable de definir los modelos y protocolos comunes de intercambio de datos necesarios para la puesta en marcha del sistema integrado de información y del referido fichero. Asimismo, completará y desarrollará los siguientes instrumentos de transparencia y difusión del sistema:

- la Cuenta de Formación, instrumento para acreditar el historial formativo de un trabajador y que también servirá para orientar la oferta formativa al incremento de su empleabilidad;
- el Catálogo de Especialidades Formativas, como referente común de toda la oferta formativa que se programe para los trabajadores ocupados y desempleados, y
- el Registro Estatal de Entidades de Formación, de carácter público, en el que se incluirán los resultados de las auditorías o controles de calidad que se realicen a dichas entidades.

Por todo ello, el sistema integrado de información se configura como la fuente primaria de información para obtener los datos necesarios para la construcción del sistema de evaluación del conjunto del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.

### 2.2 Evaluación de la formación profesional para el empleo: impacto y eficiencia

La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, introduce, junto con la mejora de los sistemas de información, mecanismos de evaluación permanente en todas las fases del proceso formativo con el objetivo de conocer el impacto de la formación realizada en el acceso y mantenimiento del empleo, la mejora de la competitividad de las empresas, la mejora de la cualificación de los trabajadores, la adecuación de las acciones formativas a las necesidades del mercado laboral y la eficiencia de los recursos económicos y medios empleados.

Los resultados de la evaluación serán clave en la toma de decisiones. Con este objetivo, el Servicio Público de Empleo Estatal, con la participación de los órganos o entidades competentes de las comunidades autónomas y de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, elaborará anualmente un plan de evaluación de la calidad, impacto, eficacia y eficiencia del conjunto del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, cuyas conclusiones y recomendaciones deberán dar lugar a la incorporación de mejoras en su funcionamiento. Este plan anual de evaluación se someterá a informe del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo.

Asimismo, los órganos competentes para la gestión, programación y control de la formación profesional para el empleo en sus respectivos ámbitos serán los responsables de realizar una evaluación permanente para medir el impacto de los conocimientos adquiridos, en términos de inserción de los trabajadores desempleados en un empleo relacionado con la formación recibida y de mejora del desempeño en el puesto o posibilidades de promoción para los trabajadores ocupados, así como la satisfacción de los usuarios (alumnos y empresas). También en este caso, el análisis sistemático de las conclusiones y recomendaciones que resulten de la evaluación, servirá en la toma de decisiones para mejorar el sistema.

Por otro lado, en la formación programada y gestionada por las empresas para sus propios trabajadores, se realizará una evaluación de la iniciativa en su conjunto para conocer si responde a las necesidades previamente detectadas. Los resultados de esta evaluación se incluirán en el plan anual que elaborará el SEPE en colaboración con todos los agentes del Sistema Nacional de Empleo.

Por último y en consonancia con un sistema más transparente, se prevé la creación de un espacio de información y consulta pública de los resultados de todas las evaluaciones, que sea fácilmente accesible e identificable.

### **2.3 Calidad de la formación profesional para el empleo**

La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, vincula la calidad de la formación con la Estrategia Española de Activación para el Empleo, las políticas activas y las pasivas, entre otros elementos, encargando a los Servicios Públicos de Empleo velar por ella en sus respectivos ámbitos competenciales.

Las previsiones de seguimiento y evaluación de la Estrategia Española de Activación para el Empleo vigente en cada momento debe ser la guía, atendiendo a sus objetivos y principios de actuación, en particular, en lo referente a:

- a) La orientación a resultados, así como el seguimiento y evaluación de los resultados de las acciones y del cumplimiento de objetivos.
- b) La identificación de costes y difusión de buenas prácticas.
- c) La oferta de formación a los demandantes de empleo como instrumento de activación y reinserción, reforzando la vinculación entre las políticas activas y pasivas de empleo.
- d) El ajuste y adecuación de la formación a las necesidades de sus destinatarios y a las del mercado laboral, atendiendo a la realidad del territorio en que se apliquen.
- e) La apertura a la sociedad, favoreciendo la participación de otros agentes y empresas, tanto públicos como privados, a través de los correspondientes instrumentos de colaboración.

Además, las entidades de formación que impartan la oferta formativa para trabajadores ocupados y desempleados deberán suscribir, con carácter previo a la percepción de financiación pública, un compromiso verificable de calidad en la gestión, transparencia y eficiencia en la utilización de recursos públicos. Este compromiso de calidad estará referido al seguimiento de la impartición y la asistencia de los participantes, su satisfacción con el

desarrollo de la acción formativa, sus contenidos, sus resultados, la calidad del profesorado y las modalidades de impartición.

Por otro lado, el Servicio Público de Empleo Estatal, en colaboración con las comunidades autónomas, elaborará un plan para el perfeccionamiento del profesorado que imparta acciones formativas, que se someterá a informe del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo.

## 2.4 La evaluación de la formación profesional para el empleo en los Planes Anuales de Política de Empleo 2015 y 2016

La **Estrategia Española de Activación para el Empleo (EEAE) 2014-2016**, regulada por el Real Decreto 75/2014, de 5 de septiembre, establece un nuevo enfoque de evaluación de las políticas de activación para el empleo, que se concreta anualmente en el correspondiente Plan Anual de Política de Empleo (PAPE). Los PAPE concretan los objetivos de la Estrategia Española de Activación para el Empleo que se han de alcanzar en el conjunto del Estado y en cada una de las comunidades autónomas, así como los indicadores que se utilizarán para conocer y evaluar anualmente el grado de cumplimiento de los mismos. Esta evaluación tiene efecto en el reparto de los fondos estatales de ámbito laboral entre las comunidades autónomas.

La Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016 distingue entre dos tipos de objetivos:

**a)- Objetivos estratégicos**, que son aquellos que adquieren especial relevancia en un momento determinado, y en los cuales se tiene que focalizar la atención y el esfuerzo durante un período de tiempo. Estos objetivos deberán permitir la concentración de recursos en aquellos sectores, colectivos y áreas de interés a los que se quiera prestar mayor dedicación por su especial dificultad para el acceso al mercado laboral o por presentar mayores oportunidades, mayor viabilidad o mejores perspectivas de futuro. Corresponde al Gobierno su determinación con carácter anual, a través de los respectivos Planes Anuales de Política de Empleo, que se describen más adelante.

**b)- Objetivos estructurales**, son aquellos de naturaleza estable, por lo que tienen que ser atendidos mediante actividades desarrolladas sostenidamente a lo largo del tiempo. En ocasiones tendrán más o menos relevancia y requerirán un mayor o menor esfuerzo, pero pocas veces se podrán interrumpir por completo.

Por su propia naturaleza, los objetivos estratégicos o prioritarios son selectivos. Tienen, no obstante un carácter abierto, que favorece que los sucesivos Planes Anuales de Política de Empleo puedan acomodarlos. Por su parte, el conjunto de todos los objetivos estructurales tiene que ser exhaustivo, de forma que cualquier posible actuación de políticas activas de empleo o de intermediación laboral habrá de encajar en el cumplimiento de uno o varios objetivos estructurales. De esta forma, una actuación que no se ajuste a ningún objetivo estructural no podrá ser considerada de política activa de empleo o de intermediación laboral.

Los **objetivos estratégicos del PAPE 2015** han sido los siguientes:

- A. Mejorar la empleabilidad de los jóvenes y desarrollar el Plan de Implementación de la Garantía Juvenil en España.

- B. Favorecer la empleabilidad de otros colectivos especialmente afectados por el desempleo, en particular la de los mayores de 45 años que sean desempleados de larga duración y la de los beneficiarios del PREPARA.
- C. Mejorar la calidad de la formación profesional para el empleo, que se traduce en su mayor impacto en términos de inserción y de mejora en el rendimiento en el puesto de trabajo.
- D. Reforzar la vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo, como forma de ofrecer la mejor protección y vías de retorno al empleo para las personas en situación de desempleo.
- E. Impulsar el emprendimiento como parte inseparable de la activación y recuperación del empleo.

Los **objetivos estratégicos del PAPE 2016** han sido los siguientes:

- A. Mejorar la empleabilidad de los jóvenes y desarrollar el Plan de Implementación de la Garantía Juvenil en España.
- B. Favorecer la empleabilidad de otros colectivos especialmente afectados por el desempleo, en particular la de los mayores de 45 años que sean desempleados de larga duración y la de los beneficiarios del PREPARA, del Programa de Activación para el Empleo y del Programa de Acción Conjunto para la mejora de la atención a las personas paradas de larga duración.
- C. Mejorar la calidad de la formación profesional para el empleo, que se traduce en su mayor impacto en términos de inserción y de mejora del desarrollo profesional de los trabajadores.
- D. Reforzar la vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo.
- E. Impulsar el emprendimiento como parte inseparable de la activación y recuperación del empleo.

Con respecto a los **objetivos estructurales del Eje 2-Formación**, operativos tanto en 2015 como en 2016, la EEAE 2014-2016 define los siguientes:

2.1 Incrementar el esfuerzo formativo en la formación profesional para el empleo: Incrementar la tasa de cobertura, el número de horas de formación por alumno y facilitar la accesibilidad a la formación de personas desempleadas y ocupadas.

2.2 Promover un mejor ajuste de la formación profesional para el empleo a las necesidades del mercado de trabajo: Revisión y adecuación de la formación profesional para el empleo estableciéndose una oferta que tenga en cuenta las peculiaridades del mercado laboral en ámbitos concretos.

2.3 Promover la formación acreditable: Revisión y adecuación de la formación profesional para el empleo estableciéndose una oferta con especial prioridad a la formación conducente a certificados de profesionalidad.

2.4 Promover la formación en alternancia: Promover la formación en alternancia con el empleo y la experiencia laboral.

2.5 Avanzar y consolidar la evaluación y reconocimiento de las competencias profesionales.

2.6 Promover una oferta formativa dirigida especialmente a los colectivos con mayores dificultades de inserción en el mercado laboral.

2.7 Mejorar los sistemas de seguimiento y evaluación de la calidad de la formación profesional para el empleo.

Seguidamente, se muestran los principales rasgos definitorios de la evaluación PAPE con respecto al Plan anual de evaluación de la formación profesional para el empleo:

<b>Principales rasgos definitorios del “Plan anual de evaluación de la calidad, impacto, eficacia y eficiencia del conjunto del subsistema de formación profesional para el empleo” y de la “evaluación del Plan Anual de Política de Empleo”.</b>		
	<b>Plan anual evaluación FPE</b>	<b>Evaluación PAPE</b>
<b>Sistema</b>	Específico para la FPE.	Para el conjunto de políticas activas de empleo e intermediación laboral.
<b>Articulación</b>	En base a las iniciativas y modalidades de FPE.	En base a los 6 ejes de políticas de activación para el empleo establecidos en la ley de empleo.
<b>Finalidad</b>	Introducir mejoras en el funcionamiento del sistema de FPE.	Conocer y evaluar anualmente el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos y estructurales de la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016.
<b>Indicadores</b>	Modelo basado en el art. 37 del RD 395/2007, de 23 de marzo (calidad, eficacia, eficiencia e impacto). Análisis de variables de interés en FPE (familia profesional, colectivos, modalidad de impartición, tamaño de las empresas, etc.)	Uno para cada uno de los objetivos establecidos. Cada indicador está integrado por varios componentes para evaluar aspectos significativos del mismo objetivo. Orientación a resultados que permita la comparabilidad entre CC.AA.
<b>Utilización</b>	Mejora continua de la planificación y los procesos de gestión de la FPE.	Nuevo modelo de distribución de fondos estatales en función del cumplimiento de objetivos por parte de cada C.A.

Para evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos y estructurales anteriores, en cada PAPE se establece un indicador por objetivo, el cual está integrado por varios componentes. En el Anexo 1 se analiza la concordancia de los componentes de los PAPE 2015 y 2016 con respecto a los indicadores de este PAE 2015-2016.

## **2.5 Definición del Plan Anual de Evaluación 2015-2016**

La entrada en vigor de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, que regula el sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, introduce determinados elementos clave para la evaluación que se han tenido en cuenta en la elaboración de este Plan, como el impulso a la evaluación de impacto. Se determina en la citada ley la necesidad de disponer de mecanismos de evaluación permanente que permitan conocer:

- el impacto de la formación realizada en el acceso y mantenimiento del empleo,
- la mejora de la competitividad de las empresas,
- la mejora de la cualificación de los trabajadores,
- la adecuación de las acciones formativas a las necesidades del mercado laboral y
- la eficiencia de los recursos económicos y medios empleados.

El Servicio Público de Empleo Estatal, con la participación de los órganos o entidades competentes de las comunidades autónomas y de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, es el responsable de realizar anualmente un plan de evaluación de la calidad, impacto, eficacia y eficiencia del conjunto del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, cuyas conclusiones y recomendaciones deberán dar lugar a la incorporación de mejoras en su funcionamiento.

Este plan anual de evaluación debe ser sometido a informe del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo.

Hay dos aspectos nuevos introducidos por la citada Ley 30/2015 que ya se incluyeron en anteriores Planes de Evaluación:

- La incorporación al PAE de la evaluación de la formación programada y gestionada por las empresas para sus propios trabajadores para conocer si responde a las necesidades previamente detectadas. La evaluación de la iniciativa de Demanda realizada por la FUNDAE se ha incorporado en los dos últimos Planes de evaluación realizados.
- La publicación de los resultados de las evaluaciones, destinando para ello un espacio de información y consulta pública fácilmente accesible e identificable. Desde la edición de 2010, el Plan y los principales resultados de la evaluación se publican en la página web del Sistema Nacional de Empleo ([www.sistemanacionalempleo.es](http://www.sistemanacionalempleo.es)).

El **objeto de esta evaluación** son las iniciativas de formación profesional para el empleo gestionadas por los distintos agentes del Sistema Nacional de Empleo, tanto financiadas con cargo a fondos estatales como a fondos propios, y que, mientras no se desarrollen reglamentariamente las señaladas en el artículo 8 de la Ley 30/2015, son las establecidas por el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, y en su normativa de desarrollo. Así pues, este proceso evaluativo abarca los siguientes ámbitos de aplicación:

- Formación de demanda (acciones formativas de las empresas y permisos individuales de formación)
- Formación de oferta (planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, programas específicos, acciones formativas con compromiso de contratación, formación profesional de privados de libertad y de militares profesionales de tropa y marinería).
- Formación en alternancia con el empleo (programas públicos de empleo-formación).
- Acciones de apoyo y acompañamiento a la formación.

En el sistema de indicadores de este PAE 2015-2016 no se incluye la evaluación de la formación inherente a los contratos para la formación y el aprendizaje. La sentencia del Tribunal Constitucional 27/2014, de 13 de febrero de 2014, determina que son las comunidades autónomas las competentes para la autorización, seguimiento y evaluación de las actividades formativas de este tipo de contrato, y en la actualidad se está trabajando en un sistema de información que integre los datos de forma homogénea para su incorporación en próximas ediciones del PAE. No obstante, y atendiendo a las observaciones realizadas por el Consejo General del Sistema Nacional de Empleo, se ha incluido una evaluación específica de la formación inherente a los contratos de formación y aprendizaje en 2016.

En esta edición no se incluye la evaluación de la formación dirigida a los empleados públicos de la Administración General del Estado, pues es objeto de una evaluación específica por parte de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL). Los principales resultados de la última evaluación realizada, pueden consultarse en el siguiente enlace:

[http://www.aeval.es/es/difusion\\_y\\_comunicacion/publicaciones/Informes/Informes\\_de\\_Evaluacion/Evaluaciones\\_2013/E35.html](http://www.aeval.es/es/difusion_y_comunicacion/publicaciones/Informes/Informes_de_Evaluacion/Evaluaciones_2013/E35.html)

La configuración específica de los sistemas de ejecución, control y seguimiento de cada iniciativa, así como su distribución competencial, ha sido objeto de análisis en la determinación de los factores más relevantes que se han incluido en los indicadores de evaluación. Así, una variable fundamental en el Plan de evaluación atiende a los planos en los que se mueve el modelo de formación para el empleo: estatal y autonómico, y el de los sectores productivos en términos de familia profesional.

La experiencia adquirida en ediciones anteriores del PAE ha permitido identificar algunos aspectos relevantes para la consolidación y mejora del proceso evaluativo y que han sido tenidos en cuenta en la definición del presente PAE 2015-2016. Por otro lado, hay que resaltar que en el **“Informe de síntesis de España del proceso de evaluación externa sobre el aprendizaje comparativo de los SPE”**, promovido por la red de Servicios Públicos de Empleo Europeos (PES network), y realizado a España en 2016, el Plan anual de evaluación de la formación profesional para el empleo se identifica como un **ejemplo de buena práctica**. En concreto, el informe resalta:

**“La evaluación obligatoria de la formación profesional en relación con la eficacia, eficiencia y calidad. Este estudio puede servir como modelo para el establecimiento de unas directrices metodológicas en el SNE. Para ello, sin duda sería muy útil realizar un análisis sistemático de las experiencias de esta evaluación en colaboración con investigadores del mundo académico”.**

Atendiendo a esta experiencia previa y a lo recomendado en la referida evaluación europea, en el PAE 2015-2016, cabe destacar los siguientes aspectos:

- Mejora progresiva de la fiabilidad y el acceso a la información con el fin de que sea cada vez más completa, aunando los criterios que utilizan los gestores a la hora de obtener los datos para la construcción de los indicadores. En este sentido, se potencia la utilización del repositorio de Datos Comunes de Formación (DCF) como fuente primaria de información en aquellos agentes del SNE que ya han volcado y consolidado sus datos.
- Adaptar y sistematizar los indicadores, simplificando aquellos que han mostrado dificultades de medición en la práctica. Especial mención requiere el proceso de análisis llevado a cabo por la FUNDAE con el fin de establecer un sistema de indicadores estable y específico para evaluar la formación de demanda.
- Consolidar los indicadores de inserción y de mantenimiento en el empleo ya que aportan información parcial que no conviene utilizar aisladamente para extraer conclusiones ni adoptar decisiones.
- Analizar algunas experiencias desarrolladas en el mundo académico para determinar el impacto de la formación profesional de los trabajadores en la competitividad de las empresas.

## 3. METODOLOGÍA Y SISTEMA DE INDICADORES

### 3.1. Metodología

El Plan de evaluación 2015-2016 tiene, como en ediciones anteriores, la finalidad de diseñar un proceso de evaluación que permita proporcionar información de utilidad al Sistema Nacional de Empleo, de manera general, y a todos los actores y responsables de las distintas iniciativas y modalidades de formación. Con este fin, se establecen los siguientes objetivos de la evaluación:

- **Objetivos de calidad:**  
Medir y valorar la calidad de la formación.
- **Objetivos de eficacia/realización:**  
Identificar los resultados obtenidos por el sistema en el desarrollo de sus iniciativas, la adecuación de las acciones a las necesidades de sus destinatarios y del mercado laboral.
- **Objetivos de eficiencia:**  
Determinar el grado de optimización del resultado obtenido en relación con los recursos económicos y medios empleados.
- **Objetivos de impacto:**  
Valorar los efectos del desarrollo de las iniciativas de formación profesional para el empleo, en lo relativo al acceso y mantenimiento del empleo de los trabajadores, a la mejora de la competitividad de las empresas y a la mejora de la cualificación de los trabajadores.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 21 y 22 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, que regula el sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, los criterios de evaluación, como puntos críticos para revisión en la intervención que se está evaluando, han de ser:

- **Calidad:** en la organización, contenidos, duración, profesorado, instalaciones y centros, así como respecto a la satisfacción de los participantes. Vinculación a la EEAE (art. 22 Ley 30/2015, de 9 de septiembre).
- **Eficacia:** en cuanto a la ejecución, alcance, cobertura, y abandono de las iniciativas.
- **Eficiencia:** en términos de “costes medios”.
- **Impacto:** en el acceso y mantenimiento del empleo de los trabajadores, la acreditación de su cualificación y la mejora de la competitividad de las empresas.

Para el cumplimiento de estos objetivos, la evaluación definida en el Plan, desde un punto de vista conceptual, tendrá en consideración los siguientes enfoques:

- La evaluación, a diferencia del control o del seguimiento, no contempla únicamente elementos o dimensiones bajo el poder de los gestores de los programas, tales como la realización y la justificación del gasto, sino que, más allá, se dirige a **analizar los “inputs y outputs”**, es decir, tanto los factores que influyen en los programas, como los efectos externos alcanzados.
- La evaluación tiene una **finalidad explicativa**, y no meramente descriptiva, que posibilite la introducción de mejoras en el funcionamiento del sistema de formación profesional para el empleo. Con este modelo de evaluación se pretende ir más allá de la constatación del cumplimiento o no de los objetivos inherentes a las iniciativas/modalidades que conforman dicho sistema. Persigue conocer cuáles han



sido las causas de posibles desviaciones, proponiendo cambios o mejoras para su incorporación al funcionamiento de la formación profesional para el empleo.

- La evaluación debe proporcionar la información necesaria para facilitar la **rendición de cuentas** de la Administración Pública con los ciudadanos en el marco de una relación cada vez más transparente y cercana.
- La evaluación tiene un **enfoque integrador**, ya que además de atender a cada una de las iniciativas, siempre que sea posible, incluirá una mirada global para abordar el sistema de formación profesional para el empleo en su conjunto.

Así mismo, desde el punto de vista metodológico, es importante señalar que:

- Derivado de la propia normativa, el modelo de evaluación que se define en este Plan es un modelo de **evaluación ex-post**, de resultados, de **carácter anual y participativo**, pues se elabora con la participación de los órganos o entidades competentes de las comunidades autónomas y de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas.
- El criterio para acotar el ámbito temporal en la elaboración de los PAEs es la inclusión de las **acciones formativas que finalizan entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año objeto de evaluación**. Este criterio tiene como consecuencia que, en numerosas ocasiones, se incluyan acciones formativas de dos o incluso más convocatorias y, por tanto, financiadas con cargo a ejercicios presupuestarios distintos. Este hecho adquiere especial relevancia para interpretar los resultados de los indicadores de eficiencia. No obstante, mientras no se disponga de los costes unitarios de cada una de las acciones formativas desarrolladas en el conjunto del sistema de formación profesional para el empleo, ésta es una manera de aproximarse a la determinación del grado de optimización del resultado obtenido en relación con los recursos económicos y medios empleados.
- La evaluación tiene un **marcado carácter cuantitativo** basado en el análisis de fuentes documentales de información secundaria, principalmente la explotación de bases de datos corporativas de los distintos agentes que gestionan las iniciativas, así como registros o información estadística de carácter oficial procedente de otras fuentes.

Tras la experiencia de los procesos evaluativos anteriores, se ha avanzado en las cuestiones ya señaladas, aunque hay que destacar algunos **condicionantes**:

- **Amplitud y diversidad del sistema objeto de evaluación:** La diversidad de acciones formativas, la heterogeneidad de los instrumentos, la pluralidad de los agentes implicados y la dispersión territorial condicionan el enfoque metodológico que se vaya a aplicar al conjunto del sistema.
- **Carencia de un enfoque integral de la planificación:** La falta de planificación, definición de actuaciones, determinación de colectivos de atención preferente y de objetivos cuantitativos que se han de alcanzar para el conjunto del Estado y su especificación en cada comunidad autónoma, han sido un condicionante para evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos previstos, en tanto y cuanto no se desarrollen reglamentariamente los artículos 4 y 5 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre. No obstante, el establecimiento de objetivos para las políticas de activación para el empleo, incluidas las políticas de formación, y de indicadores comunes para medir el grado de cumplimiento de los mismos, se ha parametrizado en el PAPE 2015 y 2016.
- **Impacto de la entrada en vigor de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre** sobre los procedimientos de gestión establecidos por los agentes del SNE y sus consecuencias en los niveles de actividad formativa.

- **Disponibilidad y calidad de la información:** La ausencia de procedimientos de información comunes al conjunto del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral continúa siendo un obstáculo a la hora de determinar indicadores que permitan comparar resultados entre las distintas iniciativas/modalidades. Este hecho también limita la posibilidad de realizar cruces entre bases de datos para conocer el grado y características de utilización de las distintas iniciativas/modalidades por parte de los beneficiarios del subsistema. Asimismo, es necesario resaltar las dificultades en la implantación de procedimientos que permitan el seguimiento estadístico sobre la situación laboral de los trabajadores participantes en formación de oferta. Aún existen diferencias en el modo de codificar, por parte de los distintos agentes implicados, el módulo de prácticas profesionales no laborales (formación práctica en centros de trabajo en la formación vinculada a certificados de profesionalidad), así como en la codificación que permite diferenciar entre las acciones formativas dirigidas a desempleados de los programas específicos y de las acciones formativas con compromiso de contratación. También existen criterios diferentes en la aplicación de los cuestionarios de calidad, información utilizada para calcular el grado de satisfacción general de los participantes (CAL01).

Tan importante como el modelo de Evaluación es la definición de los **aspectos metodológicos** en torno a los cuales se estructura la evaluación y entre los que se pueden destacar:

- Diseño de un sistema de indicadores e identificación de fuentes de información (ver apartado 3.2 Sistema de indicadores).
- Obtención de datos: diseño del trabajo de campo, sistemas de análisis de los resultados obtenidos (ver apartado 4.1 Desarrollo operativo del Plan).
- Elaboración de los informes de evaluación que incluyan conclusiones y recomendaciones (ver apartado 4.2 Elaboración del informe final de evaluación).

Con respecto al **método de trabajo** hay que destacar que, como en ediciones anteriores, se ha optado por un método participativo abierto (ver apartado 4.5), trabajando principalmente vía electrónica.

En una primera fase, se habilitó un periodo para que el Grupo de Trabajo pudiese realizar aportaciones al Plan 2015-2016. A continuación, y tras el análisis e integración de las observaciones recibidas, se elaboró una primera versión del PAE 2015-2016, que fue remitida al Grupo (versión 1 de 30 de mayo de 2017).

Seguidamente, se presentó para informe al Consejo General del Sistema Nacional de Empleo, en su reunión celebrada el 27 de julio de 2017. En esta versión final se han tenido en consideración algunas de las aportaciones recibidas por escrito tras la celebración del citado Consejo, como es el caso de la evaluación específica de la formación inherente a los contratos para la formación y el aprendizaje (FP dual).

## 3.2 Sistema de indicadores del PAE 2014

### 3.2.1 Consideraciones generales

La actualización del sistema de indicadores se ha desarrollado teniendo en cuenta las condiciones que deben cumplir los indicadores para poder ser integrados en el sistema, esto es: relevancia y significación, inmediatez, solidez técnica, viabilidad, perdurabilidad y selección, consensuada en el seno del Grupo de Trabajo de este Plan, del mismo modo que en ediciones anteriores.

Asimismo, este Plan mantiene la codificación utilizada anteriormente: CAL (calidad), REA (realización), ECA (eficacia), ECI (eficiencia), IMP (impacto).

Por otro lado, también se ha optado por mantener las **fichas descriptivas** para cada uno de los indicadores seleccionados, con el fin de visibilizar la información básica necesaria para su construcción y obtención de los datos, en concreto:

- Denominación y codificación del indicador
- Ámbito de aplicación
- Justificación del indicador
- Definición del indicador
- Cálculo del indicador
- Unidad de medida
- Fuentes de información
- Variables de desagregación
- Interpretación del indicador

### 3.2.2. Selección y definición de indicadores

A continuación, se muestran los acuerdos de carácter general adoptados para la construcción de los indicadores:

**1) Ámbito temporal:** Se mantiene como criterio para la extracción de datos y posterior análisis el siguiente:

“se incluirán las acciones formativas o proyectos formativos finalizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015” para los datos de la *anualidad 2015* y “las acciones formativas o proyectos formativos finalizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016” para los datos de la *anualidad 2016*.

#### 2) Fuentes de información:

Formación de demanda: Repositorio de Datos Comunes de Formación (DCF)

Formación en alternancia con el empleo:

- Programas públicos de empleo-formación: Valor declarado

Planes de formación dirigidos prioritariamente a ocupados:

- ✓ Convocatoria Estatal, Ceuta y Melilla: Repositorio de Datos Comunes de Formación (DCF)
- ✓ Convocatorias de CC.AA: Bases de datos de las CC.AA y Repositorio de Datos Comunes de Formación (DCF).

Acciones formativas dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados: Base de datos de Formación del SEPE, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE y Repositorio de Datos Comunes de Formación (DCF).

Programas específicos: Repositorio de Datos Comunes de Formación (DCF)

Formación de personas en situación de privación de libertad y de los militares de tropa y marinería: Base de datos de Formación del SEPE, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE.

Acciones de apoyo y acompañamiento a la formación: Bases de datos de las CCAA..

**3) Formación vinculada a certificados de profesionalidad:** se mantiene como criterio incluir información tanto de la formación vinculada a los certificados de profesionalidad antiguos, como a los nuevos regulados por el Real Decreto 34/2008.

**4) Ejecución presupuestaria:** el criterio será la inclusión de las obligaciones reconocidas y compromisos de crédito recogidos en los estados justificativos de la gestión de subvenciones en materia de formación remitidos por las CC.AA. de acuerdo con lo dispuesto en las Ordenes Ministeriales de distribución territorial de subvenciones de ámbito laboral para el ejercicio económico 2015 y 2016, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas (Orden ESS/2570/2015, de 30 de noviembre y Orden ESS/1857/2016, de 5 de diciembre, respectivamente). En el ámbito estatal, se recogerán las obligaciones reconocidas y compromisos de crédito correspondientes a formación profesional para el empleo recogidas en la liquidación del presupuesto del SEPE 2015 y 2016.

En el cuadro siguiente se muestra el número de indicadores que finalmente se han seleccionado para el PAE 2015-2016 según el criterio de evaluación, y su comparativa con los de los PAE anteriores:

CRITERIO	Nº DE INDICADORES PAE 2010	Nº DE INDICADORES PAE 2011	Nº DE INDICADORES PAE 2012	Nº DE INDICADORES PAE 2013	Nº DE INDICADORES PAE 2014, 2015 y 2016
CALIDAD	11	4	4	5	5
REALIZACIÓN	4	4	3	3	3
EFICACIA	13	13	13	13	13
EFICIENCIA	3	2	2	2	2
IMPACTO	6	6	5	6	6
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>29</b>	<b>27</b>	<b>29</b>	<b>29</b>

En el Anexo 2 se muestra la evolución comparada de los indicadores utilizados en cada Plan.

A continuación, se presentan las **Fichas Descriptivas** de todos los indicadores del sistema 2015-2016, atendiendo al criterio objeto de evaluación.

# INDICADORES DE CALIDAD



## INDICADORES DE CALIDAD

Código	Denominación del indicador	ÁMBITO DE APLICACIÓN				
		FORMACIÓN DE DEMANDA	FORMACIÓN DE OFERTA			
		Acciones de formación en las empresas	Planes Formación ocupados	Acciones formativas dirigidas a desempleados	Programas específicos	Privados de libertad
<b>CAL01</b>	Grado de satisfacción general de los participantes finalizados con los cursos					
<b>CAL02</b>	% de certificados de profesionalidad con centros acreditados					
<b>CAL03</b>	% de Acciones formativas de itinerario completo sobre el total de acciones vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad					
<b>CAL04</b>	% de Acciones formativas de certificados de profesionalidad sobre total de acciones formativas					
<b>CAL05</b>	% de centros de FPE que disponen de certificados de calidad (EFQM, ISO u otros)					





### ÁMBITO DE APLICACIÓN:

**Iniciativa de demanda:** acciones de formación en las empresas.

**Iniciativa de oferta:** planes formación ocupados, acciones formativas dirigidas prioritariamente a desempleados, programas específicos; formación de personas en privación de libertad y formación de los militares de tropa y marinería.

### JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR:

Desde la concepción de unos servicios públicos de calidad, las Administraciones Públicas han empezado a prestar más atención a la satisfacción de los ciudadanos. Se hace imprescindible, por tanto, analizar la calidad de la Formación Profesional para el Empleo desde la perspectiva de los alumnos con el fin de proponer iniciativas que mejoren la misma.

En este sentido y en virtud de lo previsto en el artículo 36 del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, las Administraciones Públicas están obligadas a promover en sus respectivos ámbitos de competencia la mejora de la calidad de la formación profesional para el empleo, en cuanto a contenidos, duración, profesorado e instalaciones, así como la medición de sus resultados. El artículo 37 de dicho Real Decreto establece, además, que en la evaluación de la calidad de las acciones formativas participarán los propios alumnos en función de los estándares establecidos por las Administraciones públicas competentes.

La Orden TAS 2307/2007, de 27 de julio por la que se desarrolla el subsistema de formación profesional para el empleo en materia de formación de demanda y la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, que desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, en materia de formación de oferta, determinan que la participación de los alumnos en la evaluación de la calidad de las acciones formativas se realizará a través del "Cuestionario de evaluación de calidad", cuyo contenido mínimo se determinará teniendo en cuenta las propuestas de las comunidades autónomas.

Dicho contenido mínimo se recoge en la Resolución de 27 de abril de 2009, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se publican los cuestionarios de evaluación de calidad de las acciones formativas para el empleo, donde se recoge la valoración de los alumnos sobre distintos aspectos de la acción formativa recibida, entre los que se encuentra el **Grado de satisfacción general con el curso**.

### DEFINICIÓN DEL INDICADOR:

Media aritmética de los valores asignados por los participantes de las acciones formativas (finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año objeto de evaluación) al ítem 10 "Grado de satisfacción general con el curso" del cuestionario para la evaluación de la calidad de las acciones formativas para el empleo (Resolución de 27 de abril de 2009).

**Ítem 10:** Grado de satisfacción general con el curso.

### CÁLCULO DEL INDICADOR:

Suma de los valores asignados por los participantes al ítem 10 "Grado de satisfacción general con el curso" del citado cuestionario, dividida entre el número de valoraciones dadas a dicho ítem.

$$\frac{\Sigma \text{valores asignados al ítem 10}}{\text{Nº de valoraciones dadas al ítem 10}}$$

#### **UNIDAD DE MEDIDA:**

#### **Puntuación media obtenida**

(La escala de valoración utilizada es del 1 al 4, siendo 1 Completamente en desacuerdo, 2 En desacuerdo, 3 De acuerdo y 4 Completamente de acuerdo).

#### **FUENTES DE INFORMACIÓN:**

Información obtenida de los cuestionarios para la evaluación de la calidad por parte de las administraciones competentes: comunidades autónomas, Fundación Estatal para la Formación en el Empleo y SEPE.

#### **VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:**

Por iniciativa/modalidad de formación

Por sexo

Por comunidad autónoma

Por familia profesional

Por modalidad de impartición

Por tipo especialidad formativa (vinculada/no vinculada a la obtención de Certificado de Profesionalidad)

#### **INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:**

Este indicador permite analizar el grado de satisfacción general del alumnado respecto de la acción formativa en la que ha participado. El indicador puede arrojar cualquier valor comprendido entre 1 y 4, de manera que cuanto más cercano a 4 sea dicho valor, mayor será el grado de satisfacción general.

### ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Red de centros y entidades de formación de formación profesional para el empleo

### JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR:

Se pretende conocer la cobertura de centros acreditados para impartir formación dirigida a la obtención de Certificados de Profesionalidad del Repertorio vinculado al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales entendiendo que esta formación aporta un valor añadido al acreditarse oficialmente.

### DEFINICIÓN DEL INDICADOR:

**% de certificados de profesionalidad que disponen de centros acreditados para su impartición.**

### CÁLCULO DEL INDICADOR:

Se obtiene del cociente entre el número de Certificados de Profesionalidad vigentes que tienen centros acreditados para impartirlos y el número total de Certificados de Profesionalidad vigentes, de acuerdo a los siguientes criterios:

$$\frac{\text{Número de Certificados de Profesionalidad con centros acreditados}}{\text{Número total de Certificados de Profesionalidad}} \times 100$$

**Nº de Certificados de Profesionalidad con centros acreditados:** se tendrán en cuenta los centros que tengan finalizado el proceso de acreditación en el año de valoración, en relación a los Certificados de Profesionalidad vigentes en el año objeto de evaluación.

(Hay que tener en cuenta que un Certificado de Profesionalidad puede tener 1 ó más centros acreditados. Este dato, sobre el número de centros acreditados en un Certificado de Profesionalidad no se tendrá en cuenta en el cálculo del indicador).

**Número total de Certificados de Profesionalidad:** Incluye todos los Certificados de Profesionalidad vigentes en el año objeto de evaluación.

### UNIDAD DE MEDIDA:

**Porcentaje (%)**

### FUENTES DE INFORMACIÓN:

Registro Estatal de entidades de Formación.

### VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:

Por Familia Profesional

Por comunidad autónoma según familia profesional.

### INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:

Este indicador permite analizar la viabilidad de que los Certificados de Profesionalidad puedan impartirse en función de la existencia de centros acreditados.

Si el valor del indicador se acerca a 100 reflejaría una situación óptima ya que la mayoría de los Certificados tendrían centros acreditados para poder impartirlos.

# % DE ACCIONES FORMATIVAS DE ITINERARIO COMPLETO SOBRE TOTAL DE ACCIONES VINCULADAS A LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD CAL03

## ÁMBITO DE APLICACIÓN:

**Iniciativa de oferta:** Planes de ocupados, acciones formativas dirigidas prioritariamente a desempleados, programas específicos, formación de personas en privación de libertad y formación de los militares de tropa y marinería.

## JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR:

Entre los fines de la formación profesional para el empleo está el promover que las competencias profesionales adquiridas por los trabajadores tanto a través de los procesos formativos (formales y no formales), como de la experiencia laboral, sean objeto de acreditación.

Como las acciones formativas de itinerario completo conducen a la acreditación total del Certificado de Profesionalidad se considera oportuna la obtención de este indicador.

## DEFINICIÓN DEL INDICADOR:

% acciones formativas de itinerario completo sobre total de acciones vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad.

## CÁLCULO DEL INDICADOR:

Se obtiene del cociente entre las acciones formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad de itinerario completo y el número total de acciones conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, de acuerdo a los siguientes criterios:

$$\frac{\text{Número de acciones formativas de Certificado de Profesionalidad de itinerario completo}}{\text{Número total de acciones formativas de Certificado de Profesionalidad}} \times 100$$

**Nº de acciones formativas de Certificado de Profesionalidad de itinerario completo:** son los cursos con itinerario completo de certificados de profesionalidad, que han finalizado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

**Nº total de acciones formativas de Certificado de Profesionalidad:** comprende el total de cursos con itinerario completo e incompleto de certificados de profesionalidad, que han finalizado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

## UNIDAD DE MEDIDA:

Porcentaje (%)

## FUENTES DE INFORMACIÓN:

Base de datos de Formación, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE.

Base de datos Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

## VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:

Por modalidad de formación

Por comunidad autónoma

Por familia profesional

## INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:

Si el valor del indicador tiende a 100 significa que la mayoría de las acciones formativas son de itinerario completo y, por lo tanto, conducen a la obtención directa del Certificado de Profesionalidad.

## % DE ACCIONES FORMATIVAS DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD SOBRE TOTAL DE ACCIONES FORMATIVAS

CAL04

### ÁMBITO DE APLICACIÓN:

**Iniciativa de demanda:** acciones de formación en las empresas.

**Iniciativa de oferta:** planes formación ocupados, acciones formativas dirigidas prioritariamente a desempleados, programas específicos, formación de personas en privación de libertad y formación de los militares de tropa y marinería.

### JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR:

Entre los fines de la formación profesional para el empleo está el promover que las competencias profesionales adquiridas por los trabajadores tanto a través de los procesos formativos (formales y no formales), como de la experiencia laboral, sean objeto de acreditación.

Dado que se están programando muchas acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad de itinerario completo e incompleto, se estima conveniente conocer el peso específico del conjunto de la formación conducente a la obtención de certificados de profesionalidad sobre el total de las acciones formativas impartidas.

### DEFINICIÓN DEL INDICADOR:

% acciones formativas vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad con respecto al total de la formación impartida.

### CÁLCULO DEL INDICADOR:

Se obtiene del cociente entre las acciones formativas conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad y el número total de acciones formativas impartidas, de acuerdo a los siguientes criterios:

$$\frac{\text{Número de acciones formativas de Certificado de Profesionalidad}}{\text{Número de total de acciones formativas}} \times 100$$

**Nº de acciones formativas de Certificado de Profesionalidad:** comprende el total de cursos con itinerario completo e incompleto de certificados de profesionalidad, que han finalizado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

**Nº total de acciones formativas:** comprende el total de acciones, vinculadas y no vinculadas a los certificados de profesionalidad, finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

### UNIDAD DE MEDIDA:

Porcentaje (%)

### FUENTES DE INFORMACIÓN:

Base de datos de Formación, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE

Base de datos Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

comunidades autónomas

### VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:

Por iniciativa/modalidad de formación

Por comunidad autónoma

Por familia profesional

### INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:

Si el valor del indicador tiende a 100 significa que la mayoría de las acciones formativas son de Certificado de Profesionalidad.

## % DE CENTROS DE FPE QUE DISPONEN DE CERTIFICADOS DE CALIDAD ACREDITADOS (EFQM, ISO U OTROS)

CAL05

### ÁMBITO DE APLICACIÓN:

**Iniciativa de oferta: centros acreditados e inscritos**

### JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR:

Promover la mejora de los sistemas de seguimiento control y evaluación de la formación profesional para el empleo, como instrumentos determinantes para mejorar su calidad. Para ello se evalúa la implantación de sistemas de gestión de calidad en centros de formación profesional para el empleo

### DEFINICIÓN DEL INDICADOR:

% de centros de Formación Profesional para el Empleo que disponen de certificados de calidad (EFQM,ISO u otros) sobre el total de centros de FPE

### CÁLCULO DEL INDICADOR:

Se obtiene del cociente entre el número de centros de formación profesional para el empleo que tienen implantado y acreditado un sistema de gestión de la calidad tipo EFQM, ISO u otros, y el número total de centros de formación profesional para el empleo

$$\frac{\text{Nº de centros de FPE con certificados de calidad acreditados} \times 100}{\text{Nº total de centros de FPE}}$$

**Nº de centros de FPE con certificados de calidad acreditados:** Número de centros físicos o instalaciones diferentes que tengan implantado y acreditado un sistema de gestión de calidad tipo EFQM, ISO u otros, con independencia que varios centros distintos puedan depender de una misma entidad, y de que la actividad económica principal de esta no sea la formación. Sólo de tendrán en cuenta los sistemas de gestión de calidad acreditados por autoridades evaluadoras independientes de la autoridad de gestión.

**Nºtotal de centros de FPE :** Número total de centros y entidades de formación que han estado en alta en el Registro Estatal de Entidades de Formación en el año objeto de evaluación

### UNIDAD DE MEDIDA:

Porcentaje (%)

### FUENTES DE INFORMACIÓN:

Datos utilizados para evaluar el grado de cumplimiento de objetivos del PAPE 2014

### VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:

Por comunidad autónoma

### INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:

Si el valor del indicador tiende a 100 significa que, la mayoría de los centros que están en alta en el Registro Estatal de Centros y Entidades de Formación del SEPE, cuentan con algún certificado de calidad tipo EFQM, ISO u otros.

**OBSERVACIONES:** Hay que resaltar que este indicador se aplica desde el año 2013 y es coincidente con el componente 2.7.2 del PAPE 2014, (B.O.E. 24 de septiembre de 2014), cuyo detalle se recoge en la O.M. de distribución de fondos estatales 2015 (B.O.E de 17 de 30 de septiembre)

# **INDICADORES DE REALIZACIÓN/EFICACIA**





## INDICADORES DE REALIZACIÓN/EFICACIA

Código	Denominación del indicador	ÁMBITO DE APLICACIÓN									
		APOYO	DEMANDA		OFERTA				ALTERNANCIA		
		Acciones de apoyo y acompañamiento	Acciones de formación en Empresas	PIF	Planes de formación ocupados	Acciones formativas dirigidas a desempleados	Programas específicos	Privados de Libertad	Militares de tropa y marinería	Empleo-Formación Escuelas Taller y Casa de Oficios	Empleo-Formación Talleres de Empleo
REA01	Participantes en programas públicos de empleo-formación										
REA02	Volumen de ejecución física de participantes en acciones formativas										
REA03	Volumen de ejecución física de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación										
ECA01	Grado de ejecución financiera										
ECA02	Duración media de la formación impartida										
ECA03	Duración media de los permisos individuales de formación										
ECA04	Duración media de las prácticas profesionales no laborales										
ECA05	Tasa de multiparticipación										
ECA06	Distribución porcentual por modalidad de impartición de la formación										
ECA07	Tasa de participantes desempleados que realizan prácticas profesionales no laborales										
ECA08	Tasa de abandono por colocación										

## INDICADORES DE REALIZACIÓN/EFICACIA

Código	Denominación del indicador	ÁMBITO DE APLICACIÓN								
		APOYO	DEMANDA		OFERTA				ALTERNANCIA	
		Acciones de apoyo y acompañamiento	Acciones de formación en Empresas	PIF	Planes de formación ocupados	Acciones formativas dirigidas a desempleados	Programas específicos	Privados de Libertad	Militares de tropa y marinería	Empleo-Formación Escuelas Taller y Casa de Oficios
ECA09	Tasa de abandono por otras causas									
ECA10	Tasa de éxito formativo									
ECA11	Tasa de cobertura de trabajadores desempleados									
ECA12	Tasa de cobertura de trabajadores ocupados									
ECA13	Tasa de cobertura de bonificación de empresas									

**ÁMBITO DE APLICACIÓN:**

**Iniciativa de alternancia:** Programas públicos de empleo-formación (Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo).

**JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR:**

La formación teórico práctica desarrollada en las Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo en un periodo superior a tres meses se considera adecuada para facilitar o mejorar la inserción laboral.

**DEFINICIÓN DEL INDICADOR:**

Número de participantes de proyectos finalizados de Escuela Taller, Casas de Oficio y Taller de Empleo en el año objeto de evaluación

**CÁLCULO DEL INDICADOR:**

Se obtiene de la suma del número de participantes en proyectos finalizados

**UNIDAD DE MEDIDA:**

Número participantes

**FUENTES DE INFORMACIÓN:**

Bases de datos comunidades autónomas

**VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:**

Por comunidad autónoma

Por modalidad de Programa (Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo).

Por sexo

Por tramo de edad (16-19,20-24,25-29,30-34,35-44,45-54, 55 y más años)

**INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:**

Este indicador permite conocer el volumen de participantes en los Programas Públicos de Empleo-Formación

### ÁMBITO DE APLICACIÓN:

**Iniciativa de demanda:** acciones de formación en las empresas y permisos individuales de formación.

**Iniciativa de oferta:** planes de formación de ocupados, acciones formativas dirigidas prioritariamente a desempleados, programas específicos, formación de personas en privación de libertad, formación de los militares de tropa y marinería.

### JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR:

Este indicador aporta información sobre el valor absoluto del nº de participantes que han realizado formación en las distintas iniciativas/modalidades que conforman el subsistema de formación profesional para el empleo

### DEFINICIÓN DEL INDICADOR:

Volumen total de participantes en acciones formativas desarrolladas en las iniciativas de demanda y de oferta.

### CÁLCULO DEL INDICADOR:

Se obtiene del sumatorio de los participantes en acciones/grupos formativos finalizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

### UNIDAD DE MEDIDA:

**Número de participantes**

### FUENTES DE INFORMACIÓN:

Base de datos de Formación, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE comunidades autónomas

Bases de datos Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

### VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:

Por iniciativa/modalidad de formación

Por comunidad autónoma

Por sexo

Por tramo de edad (16-19,20-24,25-29,30-34,35-44,45-54, 55 y más años)

Por modalidad de impartición de la formación

Por Familia Profesional

### INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:

El indicador aporta información sobre el alcance de las iniciativas/modalidades en cuanto a participaciones en formación, permitiendo conocer la evolución de esa participación en el tiempo.

**ÁMBITO DE APLICACIÓN:**

Acciones de Apoyo y Acompañamiento

**JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR:**

Este indicador aporta información sobre la totalidad de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación que se financian con cargo al presupuesto del año objeto de la evaluación y su distribución según tipología.

**DEFINICIÓN DEL INDICADOR:**

Número absoluto de acciones de apoyo realizadas.

**CÁLCULO DEL INDICADOR:**

**Nº de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación:** Nº de acciones de apoyo financiadas a cargo del presupuesto del año objeto de evaluación.

**UNIDAD DE MEDIDA:**

**Número de acciones**

**FUENTES DE INFORMACIÓN:**

Base de datos CCAA

**VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:**

Por tipología de acciones

**INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:**

Con perspectiva temporal, permite medir el grado de evolución de las acciones de apoyo en función de su tipología.

**ÁMBITO DE APLICACIÓN:**

**Iniciativa de demanda:** acciones de formación en las empresas y permisos individuales de formación.

**Iniciativa de oferta:** planes de formación de ocupados, acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, programas específicos, formación de personas en privación de libertad, formación de los militares de tropa y marinería, formación en alternancia y acciones de apoyo y acompañamiento

**JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR:**

Establecer el grado de cumplimiento financiero al comparar el presupuesto asignado a las iniciativas/modalidades del subsistema de formación profesional para el empleo con respecto al presupuesto ejecutado correspondiente al ejercicio objeto de evaluación.

**DEFINICIÓN DEL INDICADOR:**

Porcentaje de presupuesto ejecutado con respecto al presupuesto asignado.

**CÁLCULO DEL INDICADOR:**

Se obtiene del cociente entre el presupuesto ejecutado y el presupuesto asignado multiplicado por 100:

$$\frac{\text{Presupuesto ejecutado (obligaciones reconocidas)}}{\text{Presupuesto asignado}} \times 100$$

$$\frac{\text{Presupuesto ejecutado (compromiso de crédito)}}{\text{Presupuesto asignado}} \times 100$$

**Presupuesto ejecutado:**

- Iniciativa de demanda: Bonificaciones aplicadas en la TGSS de los ficheros mensuales
- Iniciativa de oferta: Obligaciones reconocidas y compromiso de crédito totales correspondientes a la concesión de subvenciones o a través de otros instrumentos jurídicos ajustados a derecho, a entidades y centros, prácticas profesionales en empresas, becas y ayudas a los alumnos, y gastos de seguimiento, evaluación y control gestionadas por las comunidades autónomas o por el SEPE/Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, y financiadas con cargo a los Presupuestos del Servicio Público de Empleo Estatal, del ejercicio presupuestario objeto de evaluación.
- Formación en alternancia: Obligaciones reconocidas y compromiso de crédito correspondientes a Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo.
- Acciones de apoyo y acompañamiento: Correspondiente al total de subvenciones otorgadas para la realización de estas acciones.

**Presupuesto asignado :**

- Iniciativa de demanda: Presupuesto asignado como financiación de las bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social en formación de ocupados en el presupuesto de gasto del SEPE.
- Formación de oferta: Presupuesto asignado para acciones de formación profesional dirigidas prioritariamente a los trabajadores ocupados, para acciones de formación profesional dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados en el año objeto de evaluación y para programas específicos.
- Formación en alternancia: Presupuesto asignado para la realización de programas de empleo-formación.
- Acciones de apoyo y acompañamiento: Presupuesto asignado para la realización de estas acciones en el año objeto de evaluación.

**UNIDAD DE MEDIDA:**

**Porcentaje (%)**

**FUENTES DE INFORMACIÓN:**

**Presupuesto ejecutado:**

- Estados justificativos de la gestión de subvenciones en materia de formación remitidos por las comunidades autónomas, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Empleo y Seguridad Social reguladora de la distribución territorial de subvenciones de ámbito laboral para su gestión por comunidades autónomas con competencias asumidas.
- Base de datos gestión financiera del SEPE
- comunidades autónomas

**Presupuesto asignado:**

- Presupuestos del Servicio Público de Empleo Estatal del ejercicio presupuestario objeto de evaluación.
- Orden del Ministerio de Empleo y Seguridad Social reguladora de la distribución territorial de subvenciones de ámbito laboral para su gestión por comunidades autónomas con competencias asumidas.

**VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:**

Por iniciativa/modalidad de formación  
Por comunidad autónoma

**INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:**

Mide el grado de cumplimiento de ejecución de fondos asignados.

**ÁMBITO DE APLICACIÓN:**

**Iniciativa de demanda:** acciones de formación en las empresas.

**Iniciativa de oferta:** planes de formación de ocupados, acciones formativas dirigidas prioritariamente a desempleados, programas específicos, formación de personas en privación de libertad, formación de los militares de tropa y marinería.

**JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR:**

Sirve para establecer comparativas anuales del aumento o disminución de la media del número de horas de la formación impartida.

**DEFINICIÓN DEL INDICADOR:**

Duración media en horas de la formación impartida.

**CÁLCULO DEL INDICADOR:**

Se obtiene del cociente entre el total de horas de formación impartidas y el número total de acciones formativas finalizadas:

$$\frac{\text{Total de horas de formación impartidas}}{\text{Número de acciones formativas finalizadas}}$$

**Total de horas de formación impartidas:**

- Iniciativa de demanda: Suma de las horas de todos los grupos formativos finalizados (con al menos un participante finalizado válido), entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.
- Iniciativa de oferta: Suma de las horas correspondientes a las acciones/grupos formativos finalizados, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

**Número de acciones formativas finalizadas:**

- Iniciativa de demanda: Suma del número de grupos formativos finalizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación, independientemente de que se haya producido o no el proceso de bonificación posterior.
- Iniciativa de oferta: Suma del número de acciones/grupos formativos finalizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

**UNIDAD DE MEDIDA:**

**Horas/ acción formativa**

**FUENTES DE INFORMACIÓN:****Total horas formación impartida**

Base de datos de Formación, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE.  
comunidades autónomas

Base de datos Fundación Estatal para la Formación en el Empleo



**Nº de acciones formativas finalizadas:**

Base de datos de Formación, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE  
comunidades autónomas

Bases de datos Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

**VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:**

Por iniciativa/modalidad de formación

Por comunidad autónoma

Por modalidad de impartición de la formación

Por tipo de especialidad formativa (vinculada/no vinculada a la obtención de Certificado de Profesionalidad)

**INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:**

Sirve como indicativo de la duración media de la formación realizada en el año objeto de estudio.

**ÁMBITO DE APLICACIÓN:**

**Iniciativa de demanda:** permisos individuales de formación

**JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR:**

Sirve para establecer comparativas anuales del aumento o disminución de la media del número de horas de la formación recibida por los trabajadores que se acogen a un Permisos Individual de Formación. La duración máxima de estos permisos está establecida en un máximo de 200 horas/año.

**DEFINICIÓN DEL INDICADOR:**

Duración media de los Permisos Individuales de Formación.

**CÁLCULO DEL INDICADOR:**

Se obtiene del cociente entre el total de horas de formación realizadas en los permisos individuales finalizados y el número total de permisos individuales finalizados con comunicación de finalización realizada:

$$\frac{\text{Total de horas de los PIF}}{\text{Número total de PIF}}$$

**Total de horas de los PIF:** Suma de la totalidad de las horas financiadas en los PIF finalizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

**Número total de PIF:** El número de los permisos individuales finalizados, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación y con comunicación de finalización realizada, independientemente de que se haya producido o no el proceso de bonificación posterior.

**UNIDAD DE MEDIDA:**

**Horas/ permiso individual**

**FUENTES DE INFORMACIÓN:**

Bases de datos Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

**VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:**

Por comunidad autónoma

Por tamaño de empresa y titulación a la que da lugar el permiso.

Por sexo

**INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:**

Sirve como indicativo de la duración media de la formación realizada en el año objeto de estudio por los trabajadores que se han acogido a un permiso individual de formación.

**ÁMBITO DE APLICACIÓN:**

**Iniciativa de oferta:** Planes de formación de ocupados, acciones formativas dirigidas prioritariamente a desempleados, programas específicos.

**JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR:**

Sirve para establecer comparativas anuales del aumento o disminución de la media del número de horas de prácticas no laborales realizadas por los trabajadores desempleados, lo que muestra la experiencia laboral no contractual de la que disfrutaban los alumnos.

**DEFINICIÓN DEL INDICADOR:**

Duración media en horas de las prácticas profesionales no laborales realizadas por los participantes en acciones formativas.

**CÁLCULO DEL INDICADOR:**

Se obtiene del cociente entre el número total de horas de prácticas no laborales realizadas y el número de participantes que han realizado dichas prácticas profesionales no laborales:

$$\frac{\text{Total de horas de prácticas profesionales no laborales}}{\text{Número total de participantes que han realizado prácticas profesionales no laborales}}$$

**Total de horas de prácticas profesionales no laborales:** Suma total de horas de prácticas profesionales no laborales realizadas por los participantes en acciones formativas finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación. (Considerando tanto las horas de las prácticas profesionales no laborales asociadas a una especialidad formativa como, las del módulo de formación práctica en centros de trabajo de los CdP).

**Número total de participantes que han realizado prácticas profesionales no laborales:** Totalidad de participantes que han realizado prácticas profesionales no laborales durante su participación en acciones formativas finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación. (Considerando tanto los participantes de las prácticas profesionales no laborales asociadas a una especialidad formativa como, los del módulo de formación práctica en centros de trabajo de los CdP).

**UNIDAD DE MEDIDA:**

**Horas por participante que ha realizado prácticas profesionales no laborales**

**FUENTES DE INFORMACIÓN:**

**Total horas prácticas profesionales no laborales:**

comunidades autónomas

Base de datos Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

**Número total de participantes que han realizado prácticas profesionales no laborales:**

comunidades autónomas

Base de datos Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

**VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:**

Por comunidad autónoma

**INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:**

Sirve como indicativo del número medio de horas de prácticas no laborales en el año objeto de estudio.

**ÁMBITO DE APLICACIÓN:**

**Iniciativa de demanda:** acciones de formación en las empresas.

**Iniciativa de oferta:** planes de formación de ocupados, acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, programas específicos.

**JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR:**

La participación de las personas en las acciones formativas puede ser única o múltiple, de modo que una misma persona puede realizar una o más acciones formativas. Es importante conocer el porcentaje de personas que participan más de una vez a lo largo del año objeto de evaluación para conocer la eficacia de las distintas iniciativas de formación en términos de cobertura de trabajadores.

**DEFINICIÓN DEL INDICADOR:**

Número medio de cursos realizados por cada persona formada con distinto identificador en el año objeto de evaluación

**CÁLCULO DEL INDICADOR:**

Se obtiene de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Nº participantes}}{\text{Nº de personas con distinto identificador de persona física}}$$

**Nº de participantes:** Total de participantes en acciones/grupos formativos finalizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

**Nº de personas con distinto identificador de persona física:** Nº de personas con distinto identificador de persona física que han participado en acciones/grupos formativos finalizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

**UNIDAD DE MEDIDA:**

Tanto por uno

**FUENTES DE INFORMACIÓN:****Nº participantes:**

Base de datos de Formación, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE  
Base datos de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo  
comunidades autónomas

**Nº personas con distinto identificador de persona física:**

Base de datos de Formación, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE.  
Base datos de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo  
comunidades autónomas

**VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:**

Por iniciativa/modalidad de formación

Por comunidad autónoma

Por sexo

Por modalidad de impartición de la formación

**INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:**

Sirve para determinar la concentración de acciones formativas en una misma persona beneficiaria en función de la iniciativa de formación en la que haya participado. Actualmente los sistemas de información no están preparados para obtener una tasa de multiparticipación global en el conjunto del subsistema, por tanto, este indicador muestra tasas parciales de multiparticipación en cada iniciativa/modalidad de formación. Los valores superiores a 1 indican el grado de repetición.

### ÁMBITO DE APLICACIÓN:

**Iniciativa de demanda:** acciones formativas en las empresas

**Iniciativa de oferta:** planes de formación de ocupados, acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, programas específicos

### JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR:

Este indicador aporta información sobre la modalidad de impartición utilizada (presencial, a distancia convencional o teleformación) en las acciones formativas. Permite conocer la implantación de modalidades distintas a la presencial en el proceso de aprendizaje de las acciones formativas impartidas.

### DEFINICIÓN DEL INDICADOR:

Porcentaje de horas impartidas en función de su modalidad de impartición.

### CÁLCULO DEL INDICADOR:

Se obtiene del cociente entre el número total de horas impartidas en una determinada modalidad y el total de horas impartidas

$$\frac{\text{Nº total de horas impartidas en una determinada modalidad}}{\text{Nº total de horas impartidas}} \times 100$$

**Nº total de horas impartidas en una determinada modalidad:** Nº total de horas de una modalidad concreta (presencial, a distancia convencional o teleformación) correspondiente a acciones formativas finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

**Nº total de horas impartidas:** Nº total de horas impartidas correspondientes a acciones formativas finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

### UNIDAD DE MEDIDA:

Porcentaje (%)

### FUENTES DE INFORMACIÓN:

**Nº total de horas impartidas en una determinada modalidad:**

Base de datos de Formación, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE comunidades autónomas

Base de datos Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

**Nº total de horas impartidas:**

Base de datos de Formación, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE comunidades autónomas

Base de datos Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

### VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:

Por iniciativa/modalidad de formación

Por comunidad autónoma

Por familia profesional

### INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:

Mide el grado de implantación de las modalidades de impartición en las iniciativas y modalidades de formación.

### ÁMBITO DE APLICACIÓN:

**Iniciativa de oferta:** planes de formación de ocupados, acciones formativas dirigidas prioritariamente a desempleados y programas específicos.

### JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR:

Establecer el porcentaje de participantes desempleados que han realizado prácticas profesionales no laborales respecto al total de participantes en las acciones formativas, permite conocer el grado de utilización de uno de los principales instrumentos para la mejora de la empleabilidad de los trabajadores desempleados.

### DEFINICIÓN DEL INDICADOR:

Porcentaje de participantes que han realizado prácticas profesionales no laborales con respecto al total de participantes en las acciones formativas.

### CÁLCULO DEL INDICADOR:

Se obtiene del cociente entre el número de participantes que han realizado prácticas profesionales no laborales vinculadas a acciones formativas y el número total de participantes en las mismas:

$$\frac{\text{Nº de participantes que realizan prácticas profesionales no laborales}}{\text{Nº de participantes}} \times 100$$

**Nº de participantes que realizan prácticas profesionales no laborales:** Participantes que han realizado prácticas profesionales no laborales vinculadas a acciones formativas finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación. (Considerando tanto los participantes de las prácticas profesionales no laborales asociadas a una especialidad formativa como, los del módulo de formación práctica en centros de trabajo de los CdP).

**Nº de participantes:** Participantes en las acciones formativas finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

### UNIDAD DE MEDIDA:

Porcentaje (%)

### FUENTES DE INFORMACIÓN:

**Nº participantes que realizan prácticas profesionales no laborales:**

comunidades autónomas

Base datos Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

**Nº participantes:**

Base de datos de Formación, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE

Base de datos Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

### VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:

Por comunidad autónoma

Por sexo

Por familia profesional

### INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:

Mide el porcentaje de alumnos que adquieren una experiencia profesional en un entorno real de trabajo.

**ÁMBITO DE APLICACIÓN:**

**Iniciativa de oferta:** acciones formativas dirigidas prioritariamente a desempleados y programas específicos

**JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR:**

El cálculo de aquellos que abandonan el curso por colocación sin finalizar la acción formativa pone de manifiesto circunstancias personales plenamente justificables desde la perspectiva de la inserción laboral que deben tenerse en cuenta en la eficacia de la formación.

**DEFINICIÓN DEL INDICADOR:**

Porcentaje de participantes que abandonan por colocación las acciones formativas respecto al total de participantes en las mismas.

**CÁLCULO DEL INDICADOR:**

Se obtiene del cociente entre el número de participantes que abandonan por colocación las acciones formativas y el número de participantes:

$$\frac{\text{Nº de participantes que abandonan por colocación}}{\text{Nº de participantes}} \times 100$$

**Nº de participantes que abandonan por colocación:** Participantes que abandonan por colocación acciones formativas finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

**Nº de participantes:** Participantes en acciones formativas finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación. Incluye los participantes que finalizan la acción formativa y los que abandonan por colocación u otras causas.

**UNIDAD DE MEDIDA:**

Porcentaje (%)

**FUENTES DE INFORMACIÓN:**

**Nº participantes que abandonan por colocación:**

Base de datos de Formación, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE, Base datos CC.AA.

**Nº de participantes:**

Base de datos de Formación, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE, Base datos CC.AA.

**VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:**

Por comunidad autónoma

Por sexo

Por Familia Profesional

**INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:**

Este indicador aporta información para poder concretar un mapa de resultados formativos, mapa que se verá completado con la tasa de abandono por otras causas y la tasa de éxito formativo.

**ÁMBITO DE APLICACIÓN:**

**Iniciativa de demanda:** acciones formativas en las empresas.

**Iniciativa de oferta:** planes de oferta de ocupados, acciones formativas dirigidas prioritariamente a desempleados, programas específicos, privados de libertad y militares de tropa y marinería.

**JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR:**

El cálculo de aquellos que abandonan el curso por otras causas sin finalizar la acción formativa pone de manifiesto circunstancias personales diversas que deben tenerse en cuenta en la eficacia de la formación.

**DEFINICIÓN DEL INDICADOR:**

Porcentaje de participantes que abandonan por otras causas las acciones formativas respecto al total de participantes en las mismas.

**CÁLCULO DEL INDICADOR:**

Se obtiene del cociente entre el número de participantes que abandonan por otras causas las acciones formativas y el número de participantes:

$$\frac{\text{Nº de participantes que abandonan por otras causas}}{\text{Nº de participantes}} \times 100$$

**Nº de participantes que abandonan por otras causas:** Participantes que abandonan por otras causas (no por colocación) acciones formativas finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

**Nº de participantes:** Participantes en acciones formativas finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación. Incluye los participantes que finalizan la acción formativa y los que abandonan por colocación u otras causas.

**UNIDAD DE MEDIDA:**

Porcentaje (%)

**FUENTES DE INFORMACIÓN:**

**Nº Participantes que abandonan por otras causas:**

Base de datos de Formación, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE,

Bases de datos de las comunidades autónomas

Base de datos Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

**Nº Participantes :**

Base de datos de Formación, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE

Bases de datos de las comunidades autónomas

Base de datos Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

**VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:**

Por modalidad de formación

Por comunidad autónoma

Por sexo

Por Familia Profesional

**INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:**

Este indicador aporta información sobre los abandonos que se producen en la formación de oferta. En el caso de las acciones formativas dirigidas a desempleados permite concretar un mapa de resultados formativos, mapa que se verá completado con la tasa de abandono por colocación y la tasa de éxito formativo.



**ÁMBITO DE APLICACIÓN:**

**Iniciativa de oferta:** acciones formativas dirigidas prioritariamente a desempleados, programas específicos, formación de personas en privación de libertad, formación de los militares de tropa y marinería.

**JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR:**

Permite conocer la eficacia de la formación impartida en el aprendizaje de los participantes.

**DEFINICIÓN DEL INDICADOR:**

Porcentaje de Participantes que finalizan la acción formativa con resultado global de evaluación positiva respecto al total de participantes que finalizan dicha acción formativa

**CÁLCULO DEL INDICADOR:**

Se obtiene del cociente entre el número de Participantes que finalizan con evaluación positiva las acciones formativas y el número de Participantes finalizados:

$$\frac{\text{Nº de Participantes que finalizan con evaluación positiva}}{\text{Nº Participantes que finalizan}} \times 100$$

**Nº de Participantes que finalizan con evaluación positiva:** Participantes que finalizan con evaluación positiva acciones formativas finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

**Nº de Participantes que finalizan:** Participantes en acciones formativas finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación. Incluye los participantes que finalizan las acciones formativas.

**UNIDAD DE MEDIDA:**

Porcentaje (%)

**FUENTES DE INFORMACIÓN:****Nº Participantes que finalizan con evaluación positiva:**

Base de datos de Formación, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE  
Base de datos Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

**Nº participantes que finalizan:**

Base de datos de Formación, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE  
Base de datos Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

**VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:**

Por modalidad de formación

Por comunidad autónoma

Por sexo

Por tipo de especialidad formativa (vinculada/no vinculada a la obtención de certificado de profesionalidad)

Por itinerario completo e incompleto

**INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:**

Este indicador aporta información para poder concretar un mapa de resultados formativos, mapa que se verá completado con la tasa de abandono por otras causas y la tasa de abandono por colocación.

**ÁMBITO DE APLICACIÓN:**

**Iniciativa de oferta:** Planes de ocupados, acciones dirigidas prioritariamente a desempleados y programas específicos.

**JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR:**

Este indicador da muestra de en qué medida la formación para el empleo está llegando a los parados.

**DEFINICIÓN DEL INDICADOR:**

Porcentaje de personas desempleadas que han participado en la iniciativa de formación de oferta (incluyendo los planes de formación de ocupados, las acciones formativas dirigidas prioritariamente a desempleados y los programas específicos) en relación con el total de parados.

**CÁLCULO DEL INDICADOR:**

Se obtiene del cociente entre el número de personas desempleadas que han participado en la iniciativa de oferta y el paro medio anual según Paro Registrado

$$\frac{\text{Nº de personas desempleadas que han participado}}{\text{Paro medio anual}} \times 100$$

**Nº de personas desempleadas que han participado:** Nº de personas desempleadas, con distinto identificador de persona física, que han participado en acciones formativas de formación de oferta, finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación. Incluye planes de ocupados, acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados y los programas específicos.

**Paro medio anual:** Media del número de parados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación, según Paro Registrado

**UNIDAD DE MEDIDA:**

Porcentaje (%)

**FUENTES DE INFORMACIÓN:**

Base de datos de Formación, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE

Base de datos Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

Base de datos de las comunidades autónomas

Datos de la EPA publicada por el INE

**VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:**

Por modalidad de formación

Por sexo

Por tramo de edad (16-19, 20-24, 25-29, 30-34, 35-44, 45-54, 55 y más años)

Por comunidad autónoma (En este caso, sería interesante obtener el indicador de dos maneras: una tal y cómo está definido, referido a Paro Registrado y otra referido a paro medio anual EPA)

**INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:**

Este indicador obtenido en cada ejercicio informa del alcance de la formación para el empleo sobre los trabajadores desempleados.

**ÁMBITO DE APLICACIÓN:**

**Iniciativa de demanda:** acciones formativas en las empresas y permisos individuales de formación

**Iniciativa de oferta:** Planes de ocupados y acciones dirigidas a desempleados y programas específicos

**JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR:**

Este indicador da muestra de en qué medida la formación para el empleo está llegando a la población ocupada.

**DEFINICIÓN DEL INDICADOR:**

Porcentaje de personas ocupadas que han participado en las iniciativas de formación de demanda y de oferta (incluyendo los planes de formación de ocupados, las acciones formativas dirigidas prioritariamente a desempleados y programas específicos) en relación con el total de la población ocupada.

**CÁLCULO DEL INDICADOR:**

Se obtiene del cociente entre el número de personas ocupadas que han participado en acciones formativas de las iniciativas de demanda y oferta y la población media ocupada según EPA

$$\frac{\text{Nº de personas ocupadas que han participado}}{\text{Población media ocupada del sector privado}} \times 100$$

**Nº de personas ocupadas que han participado:** Nº de personas ocupadas, con distinto identificador de persona física, que han participado en acciones formativas finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación. Incluye acciones formativas de la iniciativa de demanda y de oferta (planes de ocupados, acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados y programas específicos).

**Población media ocupada del sector privado:** Media del número de ocupados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación, según la Encuesta de Población Activa del INE

(En demanda solo se incluyen trabajadores ocupados asalariados del sector privado. En Oferta para calcular este indicador se haría sobre los trabajadores ocupados excepto el sector público).

**UNIDAD DE MEDIDA:**

**Porcentaje (%)**

**FUENTES DE INFORMACIÓN:**

Bases de datos de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

Base de datos de Formación, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE comunidades autónomas

Datos de la EPA publicada por el INE

**VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:**

Por iniciativa/modalidad de formación

Por comunidad autónoma

Por sexo

Por tramo de edad (16-19, 20-24, 25-29, 30-34, 35-44, 45-54, 55 y más años)

**INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:**

Este indicador obtenido en cada ejercicio informa de la cobertura de los trabajadores ocupados del sector privado en formación para el empleo. Asimismo, obtenido en sucesivas anualidades, permite conocer las variaciones en el acceso de los trabajadores.

**ÁMBITO DE APLICACIÓN:**

**Iniciativa de demanda:** acciones de formación en las empresas.

**JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR:**

Las empresas que realizan formación dentro de la iniciativa de demanda se bonifican el coste de dicha formación en los boletines de la seguridad social en función del crédito disponible y del que hayan dispuesto. Este indicador refleja el grado en que las empresas realizan este proceso y, por tanto, muestra la medida en que las empresas objeto de la iniciativa llegan efectivamente a recibir la bonificación por la realización de formación para el empleo.

**DEFINICIÓN DEL INDICADOR:**

Porcentaje de empresas con formación bonificada en relación con el total de empresas objeto de la iniciativa.

**CÁLCULO DEL INDICADOR:**

Cociente entre el número de empresas con formación bonificada (bonificaciones mensuales aplicadas en TGSS) y el total de empresas que cotizan a la Seguridad Social multiplicado por 100.

**UNIDAD DE MEDIDA:**

Porcentaje (%)

**FUENTES DE INFORMACIÓN:**

Fichero de la TGSS con las bonificaciones mensuales aplicadas y fichero TGSS con el universo de empresas.

**VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:**

Por comunidad autónoma de la cuenta de la actividad principal de la empresa

Por tamaño de empresa

Por CNAE-2009

**INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:**

Este indicador obtenido en cada ejercicio informa de la cobertura de empresas con bonificación de la formación aplicada en la iniciativa de demanda. Asimismo, obtenido en sucesivas anualidades, permite conocer las variaciones en el acceso de las empresas a las bonificaciones de la TGSS en el marco de la iniciativa.

# INDICADORES DE EFICIENCIA



## INDICADORES DE EFICIENCIA

		INDICADORES DE EFICIENCIA						
Código	Denominación del indicador	AMBITO DE APLICACIÓN						
		FORMACIÓN DE DEMANDA			FORMACIÓN DE OFERTA			
		Acciones de formación en las empresas	Permisos Individuales de Formación	Planes de formación de ocupados	Acciones formativas dirigidas a desempleados	Programas específicos	Privados de libertad	Militares de tropa y marinería
<b>ECI01</b>	Coste medio por participante finalizado y hora de formación en la formación de Oferta							
<b>ECI02</b>	Coste medio por participante finalizado y hora de formación en la formación de Demanda							





**AMBITO DE APLICACIÓN**

**Iniciativa de Oferta:** planes de ocupados, acciones de formación dirigidas prioritariamente a desempleados, programas específicos, personas en privación de libertad y militares de tropa y marinería

**JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR:**

Las acciones formativas parten de unos presupuestos muy distintos atendiendo a su naturaleza o al número de horas de la acción. Por este motivo el valorar el coste por participante sin especificar más no resulta representativo. Para favorecer el establecimiento de comparativas con otras iniciativas/modalidades de formación se utiliza un ratio calculado en base a los costes medios de la formación, los participantes que finalizan la actividad formativa y la duración en horas de cada acción formativa.

**DEFINICIÓN DEL INDICADOR:**

Coste medio respecto a los participantes que finalizan la actividad formativa y la duración en hora de cada acción formativa

**CÁLCULO DEL INDICADOR:**

Se obtiene del cociente entre la información relativa a las obligaciones reconocidas de la formación impartida y el número de participantes que finalizan los planes de formación o las acciones formativas y la duración en horas de dichos planes o acciones formativas.

**Obligaciones reconocidas**

$$\frac{\text{Obligaciones reconocidas}}{\sum (\text{Nº de participantes que finaliza cada AF} \times \text{duración en horas de cada AF})}$$

**Obligaciones reconocidas:**

- Planes de formación de ocupados: Se incluirá el total de subvenciones a entidades beneficiarias de los convenios para la suscripción de los planes de formación, becas y ayudas a los alumnos y gastos de seguimiento, control y evaluación, gestionadas por las comunidades autónomas o por el SEPE/Fundación Estatal para la Formación en el Empleo y financiadas con cargo a los Presupuestos del Servicio Público de Empleo Estatal del ejercicio presupuestario objeto de evaluación.
- Acciones formativas dirigidas a desempleados/programas específicos: Se incluirá el total de subvenciones a entidades y centros que impartan acciones formativas para desempleados o programas específicos, prácticas profesionales en empresas y becas y ayudas a los alumnos, gestionadas por las comunidades autónomas o por el SEPE/Fundación Estatal para la Formación en el Empleo y financiadas con cargo a los Presupuestos del Servicio Público de Empleo Estatal del ejercicio presupuestario objeto de evaluación.
- Formación de personas en privación de libertad: Correspondiente al total de subvenciones gestionadas por el Servicio Público de Empleo Estatal, para financiar cuotas de seguros de accidentes de alumnos, becas y/o ayudas a alumnos y subvenciones a entidades colaboradoras de formación profesional para el empleo para el Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (Ministerio del Interior), con cargo a la aplicación presupuestaria 19.101.000-X.412.01 de reserva de gestión directa del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal.

- **Formación de Militares de tropa y marinería** : Correspondiente al total de subvenciones gestionadas por el Servicio Público de Empleo Estatal, para financiar cuotas de seguros de accidentes de alumnos, becas y/o ayudas a alumnos y subvenciones a entidades colaboradoras de formación profesional para el empleo para el Ministerio de Defensa, con cargo a la aplicación presupuestaria 19.101.000-X.401 de reserva de gestión directa del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal

**Nº de participantes que finaliza cada AF x duración en horas de cada AF:** Es la suma de los valores obtenidos al multiplicar la duración en horas de cada una de las acciones formativas finalizadas en el periodo de referencia por el número de participantes que finalizan esas acciones.

#### **UNIDAD DE MEDIDA:**

**Euros/participante finalizado x horas impartidas**

#### **FUENTES DE INFORMACIÓN:**

##### **Obligaciones reconocidas:**

- Estados justificativos de la gestión de subvenciones en materia de formación, correspondientes a iniciativas de formación dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados y acciones de formación dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados remitidos por las comunidades autónomas, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Empleo y Seguridad Social ESS/2097/2014, reguladora de la distribución territorial de subvenciones de ámbito laboral para su gestión por comunidades autónomas con competencias asumidas.
- Estados justificativos de la gestión de subvenciones, correspondientes a acciones formativas dirigidas a personas en privación de libertad o a militares de tropa y marinería que mantienen una relación temporal con las fuerzas armadas, remitidos por el Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo y el Ministerio de Defensa respectivamente, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 18 de noviembre, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se regula la justificación de gastos derivados de la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados
- Gestión financiera del SEPE/ Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

##### **Nº participantes que finalizan cada acción formativa:**

Base de datos de Formación, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE

Base de datos de las comunidades autónomas

Base de datos Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

##### **Duración en horas de cada acción formativa**

Base de datos de Formación, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE

Base de datos de las comunidades autónomas

Base de datos Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

#### **VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:**

Por modalidad de formación

Por comunidad autónoma

#### **INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:**

Este indicador permite analizar un coste unitario. El descenso se interpreta positivamente como mejora de la eficiencia del sistema. El cálculo del mismo ha sido modificado para facilitar su interpretación mediante la sustitución de la duración media por el cómputo de horas totales-participante en el denominador.

**AMBITO DE APLICACIÓN**

**Iniciativa de demanda:** acciones de formación en las empresas y permisos individuales de formación

**JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR:**

Las acciones formativas parten de unos presupuestos muy distintos atendiendo a su naturaleza o al número de horas de la acción. Por este motivo el valorar el coste por participante sin especificar más no resulta representativo. Para favorecer el establecimiento de comparativas con otras iniciativas/modalidades de formación se utiliza un ratio calculado en base a los costes medios de la formación, los participantes que finalizan la actividad formativa y la duración en horas de cada acción formativa. En el caso de la formación de demanda se diferencian dos tipos de costes: el coste medio estatal (que incluye el coste con cargo a los Presupuestos Generales del Estado) y el coste medio real (que incluye tanto la financiación estatal como la cofinanciación privada).

**DEFINICIÓN DEL INDICADOR:**

Coste medio respecto a los participantes que finalizan la actividad formativa y la duración en hora de cada acción formativa.

**CÁLCULO DEL INDICADOR:**

Se obtiene del cociente entre la información relativa a las obligaciones reconocidas de la formación impartida y el número de participantes que finalizan las acciones formativas y la duración en horas de dichas acciones.

**Acciones de formación en las empresas**

Coste medio estatal:

$$\frac{\text{Obligaciones reconocidas}}{\sum (\text{Nº de participantes que finaliza cada AF x duración en horas de cada AF})}$$

Coste medio real:

$$\frac{\text{Obligaciones reconocidas+ cofinanciación privada}}{\sum (\text{Nº de participantes que finaliza cada AF x duración en horas de cada AF})}$$

**Permisos individuales de formación:**

Coste medio estatal:

$$\frac{\text{Obligaciones reconocidas}}{\sum (\text{Nº de participantes/PIF x duración en horas})}$$

**Nota metodológica:** el coste medio real se realiza únicamente por AAFF y no por PIF ya que en este último caso no hay cofinanciación privada.

**Obligaciones reconocidas** Corresponde al volumen total de crédito dispuesto en bonificaciones a la Seguridad Social por las empresas en la ejecución de las acciones finalizadas (acciones con comunicación de finalización con al menos un participante válido previamente a la aplicación de la bonificación) y permisos individuales de formación

**Cofinanciación privada:** Parte de los costes de formación de cada acción formativa que la empresa ha cubierto con sus propios medios económicos.

**Nº de participantes que finaliza cada AF x duración en horas de cada AF:**

Acciones de formación en las empresas: Es la suma de los valores obtenidos al multiplicar individualmente, para todas y cada una de las acciones formativas finalizadas en el periodo de referencia el nº de participantes que finalizan dicha acción por la duración en horas impartidas de la misma.

**Permisos individuales de formación:** Es la suma de los valores obtenidos al multiplicar individualmente, para todos y cada uno de los permisos financiados en el periodo de referencia el número de permisos individuales de formación por la duración en horas de cada permiso.

**UNIDAD DE MEDIDA:**

**Euros/participante finalizado x horas impartidas**  
**Euros/hora de permiso** individuales de formación

**FUENTES DE INFORMACIÓN:**

**Obligaciones reconocidas:**

Gestión financiera del SEPE/ Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

**Cofinanciación privada:**

Base de datos Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

**Nº participantes que finalizan cada acción formativa:**

Base de datos Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

**Duración en horas de cada acción formativa**

Base de datos Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

**VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:**

Por modalidad de formación (Acciones de formación en las empresas y PIF)  
Por modalidad de impartición (presencial, a distancia, teleformación y mixta).

**INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:**

Este indicador permite analizar un coste unitario. El descenso se interpreta positivamente como mejora de la eficiencia del sistema. Este indicador mostrará el coste unitario estatal y el coste unitario real, incluyendo en este último la cofinanciación privada de la empresa.

# INDICADORES DE IMPACTO



		INDICADORES DE IMPACTO							
Código	Denominación del indicador	AMBITO DE APLICACIÓN							
		FORMACIÓN DE DEMANDA		FORMACIÓN DE OFERTA				FORMACIÓN EN ALTERNANCIA	
		Acciones de formación en las empresas	Permisos Individuales de Formación	Planes de formación de ocupados	Acciones formativas dirigidas a desempleados	Programas específicos	Privados de libertad	Militares de tropa y marinería	Empleo-Formación (ET, CO, TE)
IMP01	Tasa de mantenimiento en el empleo								
IMP02	Tasa de Inserción laboral por cuenta ajena en formación no acreditable								
IMP03	Tasa de inserción laboral por cuenta ajena en formación acreditable								
IMP04	Porcentaje de participantes en formación acreditable								
IMP05	Porcentaje de inserción laboral por cuenta ajena en los programas públicos de empleo-formación al finalizar el proyecto								
IMP06	Tasa de Inserción Laboral según afiliación a la Seguridad Social								





**ÁMBITO DE APLICACIÓN:**

**Iniciativa de demanda:** acciones de formación en las empresas y permisos individuales de formación

**Iniciativa de oferta:** planes de formación de ocupados y programas específicos

**JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR:**

La economía española está sufriendo los efectos de la actual crisis económica cuyas repercusiones en el mercado de trabajo están siendo más intensas que en otras economías occidentales. En los últimos años la tasa de paro ha aumentado considerablemente. En este contexto la formación para el empleo se configura como un instrumento necesario para invertir esta situación, contribuyendo al mantenimiento del empleo.

**DEFINICIÓN DEL INDICADOR:**

Porcentaje de trabajadores formados que se mantienen en el empleo tras la formación.

**CÁLCULO DEL INDICADOR:**

Cociente entre las personas ocupadas con distinto identificador de persona física formadas en acciones formativas y PIF que a los seis meses (180 días) de la última acción formativa realizada en el año objeto de la evaluación, siguen ocupadas según TGSS y el total de personas ocupadas con distinto identificador de persona física en el año de referencia.

$$\frac{\text{Nº personas ocupadas con distinto identificador persona física en alta SS a los seis meses (180 días)} \times 100}{\text{Nº total de personas ocupadas con distinto identificador de persona física}}$$

**Nº personas ocupadas con distinto identificador de persona física en alta en SS a los seis meses** (180 días) de la finalización de la última acción formativa realizada en el año : Nº de personas ocupadas con distinto identificador de persona física formada en acciones formativas y PIF que a la fecha de referencia del cálculo del identificador figuren en el fichero de la TGSS con empleo

**Nº total de personas ocupadas con distinto identificador de persona física:** Nº total de personas ocupados con distinto identificador de persona física que se han formado en acciones formativas y PIF finalizadas entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

**UNIDAD DE MEDIDA:**

**Porcentaje (%)**

**FUENTES DE INFORMACIÓN:**

Bases de datos Fundación Estatal para la Formación en el Empleo  
comunidades autónomas

Muestra Continua Vidas laborales de la TGSS

**VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:**

Por iniciativa/modalidad de formación

Por comunidad autónoma

Por sexo

Por tramo de edad (16-19, 20-24, 25-29, 30-34, 35-44, 45-54, 55 y más años)

**INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:**

Permite conocer la situación laboral de los trabajadores tras la formación. El incremento de este indicador se considera positivo.

### **AMBITO DE APLICACIÓN:**

**Iniciativa de Oferta:** Planes de formación de ocupados, Acciones formativas dirigidas a los trabajadores desempleados y programas específicos

### **JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR:**

La tasa de inserción laboral resulta fundamental en las acciones formativas dirigidas prioritariamente a desempleados a ser el objetivo último de este tipo de formación.

### **DEFINICIÓN DEL INDICADOR:**

Porcentaje de participantes que han finalizado las acciones formativas no vinculadas a certificados de profesionalidad con evaluación positiva y que suscriben un contrato laboral durante los 6 meses (180 días) posteriores a la finalización de dicha acción formativa.

### **CÁLCULO DEL INDICADOR:**

Cociente entre el número de participantes insertados y el número de participantes que finalizan con evaluación positiva.

$$\frac{\text{Nº de participantes insertados}}{\text{nº de participantes que finalizan con evaluación positiva}} \times 100$$

**Nº de participantes insertados:** Total de participantes finalizados con evaluación positiva que suscriben un contrato durante los 6 meses (180 días) posteriores a la finalización de las acciones formativas no vinculadas a certificados de profesionalidad. Se computan los participantes correspondientes a acciones formativas finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

**Nº de participantes que finalizan con evaluación positiva:** Total de participantes que finalizan con evaluación positiva acciones formativas no vinculadas a certificados de profesionalidad, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

### **UNIDAD DE MEDIDA:**

Porcentaje (%)

### **FUENTES DE INFORMACIÓN:**

#### **Nº participantes insertados:**

Base de datos de Formación, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE

Base de datos de contrataciones del SEPE, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE

#### **Nº participantes que finalizan con evaluación positiva :**

Base de datos de Formación, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE

Base de datos de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

### **VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:**

Por comunidad autónoma

Por sexo

Por tramo de edad (16-19, 20-24,25-29,30-34,35-44,45-54, 55 y más años)

Por sector económico

Por Familia Profesional

### **INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:**

Este indicador permite evaluar el impacto de la formación no vinculada a certificados de profesionalidad en el acceso al empleo y de qué forma facilita la inserción en el mercado de trabajo de los desempleados como trabajadores por cuenta ajena.

### AMBITO DE APLICACIÓN:

**Iniciativa de Oferta:** Planes de formación de ocupados, Acciones formativas dirigidas a los trabajadores desempleados y programas específicos

### JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR:

La tasa de inserción laboral resulta fundamental en las acciones formativas dirigidas prioritariamente a desempleados al ser el objetivo último de este tipo de formación. Conocer el impacto, en la incorporación al mercado de trabajo, específicamente de la formación vinculada a certificados de profesionalidad resulta de gran interés.

### DEFINICIÓN DEL INDICADOR:

Porcentaje de participantes que han finalizado las acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad con evaluación positiva y que suscriben un contrato laboral durante los 6 meses (180 días) posteriores a la finalización de dicha acción formativa.

### CÁLCULO DEL INDICADOR:

Cociente entre el número de participantes insertados y el número de participantes que finalizan con evaluación positiva acciones formativas vinculadas a certificado de profesionalidad.

$$\frac{\text{Nº de participantes insertados}}{\text{nº de participantes que finalizan con evaluación positiva}} \times 100$$

**Nº de participantes insertados:** Total de participantes finalizados con evaluación positiva que suscriben un contrato durante los 6 meses (180 días) posteriores a la finalización de las acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad. Se computan los participantes correspondientes a acciones formativas finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

**Nº de participantes que finalizan con evaluación positiva:** Total de participantes que finalizan con evaluación positiva acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

### UNIDAD DE MEDIDA:

Porcentaje (%)

### FUENTES DE INFORMACIÓN:

#### **Nº participantes insertados:**

Base de datos de Formación, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE

Base de datos de contrataciones del SEPE, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE

#### **Nº participantes que finalizan con evaluación positiva :**

Base de datos de Formación, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE

Base de datos de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

### VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:

Por comunidad autónoma

Por sexo

Por tramo de edad (16-19, 20-24, 25-29, 30-34, 35-44, 45-54, 55 y más años)

Por Familia Profesional

Según itinerario completo/incompleto

### INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:

Evalúa el impacto de la formación vinculada a certificados de profesionalidad en el acceso al empleo y de qué forma facilita la inserción en el mercado de trabajo de los desempleados como trabajadores por cuenta ajena.

**AMBITO DE APLICACIÓN:**

**Iniciativa de Demanda:** Acciones de formación en las empresas y permisos individuales de formación

**Iniciativa de Oferta:** Planes de ocupados, acciones formativas dirigidas prioritariamente a desempleados, programas específicos, privados de libertad y militares de tropa y marinería.

**JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR:**

La apuesta hacia la formación acreditable debe de ser un objetivo de toda programación, tanto en los trabajadores ocupados como en los trabajadores desempleados que buscan insertarse laboralmente y conseguir una formación de calidad que les aporte un valor añadido a la hora de encontrar empleo.

**DEFINICIÓN DEL INDICADOR:**

Porcentaje de participantes que han finalizado acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad con respecto al total de participantes que finalizan acciones formativas.

**CÁLCULO DEL INDICADOR:**

Cociente entre el número de participantes que finalizan acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad y el número total de participantes que finalizan las acciones formativas.

$$\frac{\text{Nº de participantes que finalizan acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad}}{\text{nº de participantes que finalizan}} \times 100$$

$$\frac{\text{Nº de permisos finalizados para acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad}}{\text{nº de permisos finalizados}} \times 100$$

**Nº de participantes que finalizan acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad:**

Participantes que finalizan acciones formativas de certificado de profesionalidad, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

**Nº de participantes que finalizan:** Participantes que finalizan las acciones formativas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

**Nº de permisos individuales de formación finalizados para acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad:** Nº de permisos individuales de formación finalizados para realizar acciones vinculadas a certificados de profesionalidad, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive en el año objeto de evaluación.

**Nº de permisos finalizados:** Nº de permisos finalizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

**UNIDAD DE MEDIDA:**

Porcentaje (%)

**FUENTES DE INFORMACIÓN:**

**Nº participantes que finalizan acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad :**

Base de datos de Formación, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SPEE.

comunidades autónomas

Base de datos Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

**Nº participantes que finalizan:**

Base de datos de Formación, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SPEE.

comunidades autónomas

Base de datos Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

**VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:**

Por iniciativa/modalidad de formación

Por comunidad autónoma

Por familia profesional

Por sexo

Por tramo de edad (16-19, 20-24,25-29,30-34,35-44,45-54, 55 y más años)

**INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:**

Este indicador permite evaluar la promoción de la adquisición por los trabajadores de competencias profesionales acreditables, a través de la formación profesional para el empleo impartida.

# PORCENTAJE DE INSERCIÓN LABORAL POR CUENTA AJENA EN LOS PROGRAMAS PÚBLICOS DE EMPLEO-FORMACIÓN AL FINALIZAR EL PROYECTO

IMP05

## AMBITO DE APLICACIÓN:

**Formación en alternancia con el empleo:** Programas de ET, CO y TE

## JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR:

La tasa de inserción laboral resulta fundamental en los proyectos formativos dirigidos prioritariamente a desempleados al ser el objetivo último de este tipo de formación.

## DEFINICIÓN DEL INDICADOR:

Porcentaje de participantes que han finalizado los proyectos con evaluación positiva y que suscriben un contrato laboral durante los 6 meses posteriores a la finalización de dicho proyecto.

## CÁLCULO DEL INDICADOR:

Cociente entre el número de participantes insertados y el número de participantes que finalizan con evaluación positiva

$$\frac{\text{Nº de participantes insertados}}{\text{Nº de participantes que finalizan con evaluación positiva}} \times 100$$

**Nº de participantes insertados:** Total de participantes finalizados con evaluación positiva que suscriben un contrato durante los 6 meses posteriores a la finalización del proyecto formativo. Se computan los participantes correspondientes a proyectos finalizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

**Nº de participantes que finalizan con evaluación positiva:** Total de participantes que finalizan con evaluación positiva proyectos formativos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

## UNIDAD DE MEDIDA:

Porcentaje (%)

## FUENTES DE INFORMACIÓN:

comunidades autónomas

## VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:

Por Programas de Escuelas Taller-Casas de Oficios y Talleres de Empleo.

Familia Profesional

Por CCAA.

## INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:

Este indicador permite evaluar el impacto de la formación en el acceso al empleo y de qué forma facilita la inserción en el mercado de trabajo de los desempleados como trabajadores por cuenta ajena.

### **AMBITO DE APLICACIÓN:**

**Iniciativa de Oferta:** Planes de formación de ocupados, Acciones formativas dirigidas a los trabajadores desempleados y programas específicos

### **JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR:**

La tasa de inserción laboral resulta fundamental en las acciones formativas dirigidas prioritariamente a desempleados al ser el objetivo último de este tipo de formación y permite conocer las inserciones tanto por cuenta ajena como por cuenta propia

### **DEFINICIÓN DEL INDICADOR:**

Porcentaje de participantes que han finalizado con evaluación positiva una acción formativa y que se han afiliado a la Seguridad Social, en cualquiera de los regímenes de afiliación existentes, durante los **6 meses (180 días) posteriores** a la finalización de dicha acción formativa.

### **CÁLCULO DEL INDICADOR:**

Cociente entre el número de participantes que finalizan con evaluación positiva las acciones formativas y que se han afiliado a la Seguridad Social y el número de participantes que finalizan.

$$\frac{\text{Nº de participantes finalizan con evaluación positiva y que se han afiliado a la S.S.}}{\text{nº de participantes que finalizan con evaluación positiva acciones formativas}} \times 100$$

**Nº de participantes que finalizan con evaluación positiva y que se han afiliado a la SS:** Total de participantes finalizados con evaluación positiva que se han dado de alta en cualquiera de los Regímenes de afiliación de la Seguridad Social durante los 6 meses (180 días) posteriores a la finalización de las acciones formativas. Se contabiliza el primer alta a efectos de desagregación según régimen de afiliación. Se computan los participantes correspondientes a acciones formativas finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

**Nº de participantes que finalizan con evaluación positiva acciones formativas:** Total de participantes que finalizan con evaluación positiva acciones formativas desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

### **UNIDAD DE MEDIDA:**

Porcentaje (%)

### **FUENTES DE INFORMACIÓN:**

**Nº participantes que finalizan con evaluación positiva y que se han afiliado a la Seguridad Social:**

Base de datos de Formación, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE

Base de datos de Seguridad Social.

**Nº participantes que finalizan con evaluación positiva:**

Base de datos de Formación, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE

Base de datos de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

### **VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:**

Por comunidad autónoma

Por régimen de afiliación a la S.S.

Según vinculación a Certificados de Profesionalidad.

### **INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:**

Este indicador permite evaluar el impacto de la formación en el acceso al empleo y de qué forma facilita la inserción en el mercado de trabajo de los desempleados como trabajadores tanto por cuenta ajena como por cuenta propia.

**OBSERVACIONES:** Hay que resaltar que este indicador se aplica a partir del año 2013, ya que hasta ese año la información no estaba disponible





## 4. DESARROLLO OPERATIVO Y ELABORACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN

### 4.1 Desarrollo operativo del PAE

El Sistema Nacional de Empleo velará por el correcto desarrollo operativo del PAE a través del Grupo de Trabajo, integrado por técnicos representantes de las comunidades autónomas, así como por técnicos del Servicio Público de Empleo Estatal y de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

Teniendo en cuenta el papel que la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo desempeña en este proceso evaluativo, se ha concretado su participación atendiendo a lo estipulado en la "Cláusula Decimotercera. *Evaluación y mejora de la calidad de la formación. Punto 1*" del Convenio de Colaboración suscrito con el SEPE. Así, entre otras tareas, facilitará las consultas a los agentes sociales con representación en el Patronato de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, con el fin de que puedan realizar las observaciones oportunas.

Con el objetivo de recopilar adecuadamente la información necesaria para el sistema de indicadores, se coordinará un método de recogida de datos, mediante la utilización de plantillas u otros instrumentos, que deberán completarse a partir de la explotación de las bases de datos operativas en el sistema de formación profesional para el empleo y descritas en el apartado 3.2.3. Dichos datos incluirán todas las variables y desgloses definidos para cada uno de los indicadores. Este es un punto crítico de todo el proceso evaluativo, siendo necesaria la colaboración de todos los actores implicados en el proceso para poder integrar la información de forma homogénea y comparable de acuerdo con el calendario que se establezca. Con el fin de facilitar la sistematización de los procesos de recogida de datos y el tratamiento gráfico de los mismos, está previsto que el SEPE recabe la participación de la Oficina Técnica de la Entidad Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España (ISDEFE), en virtud de la encomienda de gestión acordada entre ambos organismos.

Dado que algunas comunidades autónomas y la FUNDAE ya han consolidado sus datos de formación 2015 y 2016 en el repositorio de Datos Comunes de Formación, se ha puesto en marcha un proyecto específico para la explotación de los datos requeridos en este PAE, utilizándose por primera vez el DCF como fuente primaria de información.

Con el fin de asegurar unos niveles óptimos de calidad y objetividad se prevé la contratación de un agente externo al SNE, experto en evaluación de políticas públicas y concededor del sistema de formación profesional para el empleo. Su trabajo incluiría, entre otros, el tratamiento y explotación de la información obtenida, el análisis de los resultados, la elaboración de las conclusiones y recomendaciones, y del Informe de Ejecución en general; todo ello de acuerdo con lo establecido en este Plan.

La citada contratación queda supeditada a la autorización correspondiente de este servicio de evaluación 2015-2016 por parte del SEPE. En este supuesto, se contemplaría la cofinanciación por el FSE con cargo al Programa Operativo FSE que incluya la elegibilidad de este tipo de gasto. EL PAE 2015-2016 está incluido en el Programa de Estudios 2017 del MEYSS.

## 4.2. Elaboración del informe de ejecución

A partir de la información obtenida durante el desarrollo operativo del Plan, así como de otras fuentes de información disponibles, se procederá a la explotación de los datos, su análisis y el tratamiento de la información.

El informe que se elabore tras el correspondiente proceso de evaluación deberá contener al menos los siguientes aspectos:

- Las particularidades metodológicas surgidas como consecuencia del trabajo de campo y que supongan modificaciones sobre la metodología establecida en el capítulo 3 de este PAE 2015-2016.
- El análisis de los indicadores para cada una de las iniciativas/modalidades de formación del sistema de formación profesional para el empleo, atendiendo al criterio objeto de evaluación: calidad de la formación, eficacia/realización, eficiencia e impacto y a las variables de desagregación. El modelo de presentación será similar al utilizado en las evaluaciones anteriores. El análisis también incluirá tendencias en cada indicador, tomando como referencia los resultados de los Informes finales de los Planes de evaluación de la formación profesional para el empleo 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. Para ello, se elaborará un cuadro resumen (cuadro de mando) en el que se reflejen estas tendencias.
- Evaluación de la formación de demanda promovida por la FUNDAE.
- Selección, en su caso, de buenas prácticas.
- Análisis de la comunicación de los resultados de las evaluaciones anteriores.
- Conclusiones y propuestas de mejora para su introducción en el funcionamiento del subsistema de formación profesional para el empleo.

## 4.3 Presentación del Informe

Con la promulgación de la nueva Ley 30/2015, de 9 de septiembre, el Consejo General del Sistema Nacional de Empleo se establece como el principal órgano de consulta y de participación de las administraciones públicas y los interlocutores sociales en el sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral. Entre las funciones que la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, otorga a este órgano, se encuentra la de informar sobre el “Plan anual de evaluación de la calidad, impacto, eficacia y eficiencia del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral”.

De acuerdo con esta normativa, una vez concluido el Informe de Ejecución deberá someterse a informe del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo.

## 4.4 Comunicación de los resultados

Desde la concepción de la evaluación como elemento esencial para la modernización de las administraciones públicas españolas, el control del gasto y del déficit público, y para la incorporación del nuevo concepto de ciudadano-cliente, los resultados obtenidos en el informe adquieren un papel muy relevante. La difusión de estos resultados contribuye a que las administraciones públicas ejerzan su responsabilidad de justificación, transparencia y rendición de cuentas ante los ciudadanos en materia de formación profesional para el empleo. Asimismo, fomenta la orientación a resultados, el debate político y el desarrollo de argumentos que justifiquen su necesidad y valor.

La difusión de los resultados de la evaluación contribuye a transmitir a la ciudadanía una imagen mejorada de gobernanza, transparencia, concertación territorial, responsabilidad en la utilización de fondos públicos y participación institucional del Sistema Nacional de

Empleo, especialmente de la coordinación entre el Servicio Público de Empleo Estatal y los autonómicos en materia de formación profesional para el empleo.

En este mismo sentido, el artículo 21.5 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, dispone que las Administraciones competentes publicarán los resultados de las evaluaciones, destinando un espacio de información y consulta pública fácilmente accesible e identificable.

Al igual que en ediciones anteriores, se utilizará la página web del Sistema Nacional de Empleo ([www.sistemanacionalempleo.es](http://www.sistemanacionalempleo.es)) como punto común de comunicación externa, sin perjuicio de otro tipo de comunicación que pudiese darse a los resultados de la evaluación.

Siguiendo las recomendaciones realizadas en el marco del Programa EVADES sobre los Planes anuales de evaluación del sistema de formación profesional para el empleo, en esta edición se utilizarán indicadores específicos para medir la comunicación de los resultados de la evaluación, entre ellos:

- Nº de visitas anuales a la sección “Evaluación de la formación profesional para el empleo” de la página web del SNE.
- Nº visitas anuales a las secciones de “Evaluación de la formación” existentes tanto en la página web del Servicio Público de Empleo Estatal, como en las de los Servicios Públicos de Empleo de las comunidades autónomas y en la web de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.
- Posicionamiento en Google.

#### 4.5 Grupo de trabajo para elaborar el PAE

La creación del Grupo de Trabajo para la elaboración del Plan anual de evaluación del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral responde a lo dispuesto en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre: “El Servicio Público de Empleo Estatal, con la participación de los órganos o entidades competentes de las comunidades autónomas y de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, elaborará anualmente un plan de evaluación de la calidad, impacto, eficacia y eficiencia del conjunto del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, cuyas conclusiones y recomendaciones deberán dar lugar a la incorporación de mejoras en su funcionamiento”.

Los técnicos de las comunidades autónomas que han participado en este Grupo de Trabajo poseen conocimientos amplios del sistema de formación profesional para el empleo, y en la mayoría de los casos, han participado en la elaboración de los PAEs anteriores.

Finalmente, el **Grupo de Trabajo (GT)** se constituyó con los representantes de 17 comunidades autónomas, los técnicos de la unidad de evaluación de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo y el personal del SEPE que a continuación se relacionan:

##### **Comunidad Autónoma de Andalucía:**

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía

Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

*D<sup>a</sup> Raquel Gil. Jefa del Departamento de Programación de la Formación Profesional para el Empleo*

*D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Pires Alonso. Jefa de Departamento de Planificación de la Formación Profesional para el Empleo*

**Comunidad Autónoma de Aragón:**

Instituto Aragonés de Empleo (INAEM).  
D. Angel Gutiérrez Diez, Jefe de Servicio  
*D<sup>a</sup> Carina Nocetti Olazábal. Servicio de Formación*

**Comunidad Autónoma de Cantabria:**

Servicio Cántabro de Empleo (EMCAN).  
*D. José Manuel Callejo Calderón. Director General Servicio Cántabro de Empleo*  
*D<sup>a</sup> Fátima Plata García. Subdirectora General de Formación*

**Comunidad Autónoma de Castilla y León:**

Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL).  
*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Martín González. Jefa del Servicio de Formación Profesional Continua*  
*Eva Martínez Rodríguez. Técnico Servicio de Formación Profesional Continua*

**Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:**

Servicio Público de Empleo de Castilla La Mancha (SEPECAM).  
*D<sup>a</sup> Alejandra del Castillo García. Jefa del Servicio de Formación*  
*D. Juan Manuel Castillo Fernández. Técnico superior de apoyo*

**Comunidad Autónoma de Cataluña:**

*D.- Jesús Quiroga. Subdirector General Secretaria Técnica*  
*D. Josep María Díaz Iserm. Secretario del Consorci per a la Formació Contínua de Catalunya.*  
*D. Josep Márquez. Jefe de Servicio*

**Comunidad Autónoma de Extremadura:**

Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE).  
*D<sup>a</sup> Leonor Quiñones . Sección de Formación para el Empleo*

**Comunidad Autónoma de Galicia:**

Consellería de Economía, Emprego e Industria  
Dirección Xeral de Orientación e Promoción Laboral  
*D. Juan Carlos Pernas Maques. Subdirector General de Promoción Laboral*

**Comunidad Autónoma de Illes Balears:**

Servei d'Ocupació de les Illes Balears (SOIB).  
*D<sup>a</sup> Pilar Fuentes Alamán. Jefa del Servicio Técnico de Formación*  
*D<sup>a</sup> Ana Reyes Fernández. Jefa del Servicio de Relaciones Laborales*

**Comunidad Autónoma de Canarias:**

Servicio Canario de Empleo (SCE)  
*D. Luis Pérez Sánchez. Jefe de Sección Centros Colaboradores y Evaluación de la calidad formativa*  
*D. Luis Carlos Sánchez López. Sección Centros Colaboradores y Evaluación de la calidad formativa*

**Comunidad de Madrid:**

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura  
*D<sup>a</sup> Anabel Martín Fernández. Directora General de Formación*  
*D<sup>a</sup> Patricia Navarro Jiménez Asenjo. Subdirectora General de Evaluación, Seguimiento y Control de Formación*  
*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Remedios Cuevas Muñoz. Jefa del Área de Evaluación de las Políticas Activas y Estrategia de Empleo*

**Región de Murcia:**

Servicio Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia (SEFCARM)

*D. José Tomás Piñera Lucas. Subdirección General del Servicio Regional de Empleo y Formación*

*D. Enrique Martínez Riquelme. Jefe del Servicio de Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Acciones y Proyectos*

**Comunidad Foral de Navarra:**

Servicio Navarro de Empleo.

*D. Ignacio Catalán Librada. Director del Servicio de Desarrollo de Competencias Profesionales*

**Comunidad Autónoma de País Vasco:**

Servicio Vasco de Empleo (LANBIDE).

*D. Antonio Igea Sesma. Gabinete Técnico*

*D. Juan Carlos García Rejas. Servicio de Formación para el Empleo*

*Dª Itziar Echevarría Lamborenea. Responsable del Servicio FPE*

**Principado de Asturias:**

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA).

*Dª Carmen Benito del Pozo. Servicio de Programación y Seguimiento de Formación para el Empleo*

*Dª Teresa Ayesta Gallego. Jefa del Servicio del Observatorio de las Ocupaciones*

**Comunidad Autónoma de La Rioja:**

Dirección General de Formación y Empleo

*Dª Cristina Salinas*

*Dª Mª del Mar Sampedro Zorzano. Jefe de Servicio de Planificación, Ordenación y Gestión Administrativa*

*Dª Celia Rupérez Rupérez. Sección Control y Liquidación Expedientes*

*Dª Mª Jesús Gimeno Navarro. Jefa Sección de Programación, Evaluación y Homologación de la Oferta Formativa*

**Comunidad Valenciana:**

Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF). Dirección General de Ocupación y Formación.

*Dª Rosa Mª López Pérez. Subdirectora General Formación Profesional para el Empleo*

*D. Joseo Lluís Blasco i Furió. Jefe del Servicio de Ordenación Profesional para el Empleo*

*Dª Rosa Mª Gras Ibáñez. Jefa de Sección de Programación de la Formación*

**Fundación Estatal para la Formación en el Empleo:**

Unidad de Evaluación y Calidad

*Dª Manuela Hernán Fernández.*

*Dª Eva Martínez Lliso.*

*Dª Carmen Domenech Ruiz.*

*Dª Sonia Sanz Quintanilla*

**Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE):**

Subdirección General de Políticas Activas de Empleo

*D. Jesús Barroso Barrero, Dª Begoña Arranz Sebastián, Dª Almudena Jaspe Rodríguez, , Dª Ana Martínez Lago, Dª Mar González García.*

El objetivo fundamental de este Grupo de Trabajo ha sido la elaboración del Plan anual de evaluación del subsistema de formación profesional para el empleo 2015-2016. Para su desarrollo se ha conjugado principalmente el trabajo vía electrónica con la celebración de una **reunión presencial** el día 8 de marzo de 2017, con el siguiente Orden del día:

- 1- Líneas básicas para la elaboración del Plan anual de evaluación del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral 2015-2016.
- 2- Presentación de los principales resultados del Informe de Ejecución del Plan anual de evaluación de la calidad, impacto, eficacia y eficiencia del conjunto del subsistema de formación profesional para el empleo 2014.

## 5. GLOSARIO Y ACRÓNIMOS

### GLOSARIO

**Acciones de apoyo y acompañamiento a la formación.** Iniciativa a través de la que se regula las subvenciones a acciones de investigación e innovación para la mejora del subsistema de Formación Profesional para el Empleo a nivel sectorial o intersectorial y de difusión del subsistema en su conjunto. Incluye también la subvención de acciones dirigidas a establecer un sistema de información y orientación profesional que dé asesoramiento al conjunto de los trabajadores, desempleados y ocupados, en relación con las oportunidades de formación y empleo y con la posibilidad del reconocimiento y acreditación de su cualificación.

**Acción Formativa.** Formación dirigida a la adquisición y mejora de las competencias y cualificaciones profesionales, pudiéndose estructurar en varios módulos formativos con objetivos, contenidos y duración propios, no pudiendo ser inferior a 6 horas lectivas.

**Acción Formativa Finalizada.** Aquella acción que ha terminado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre en el año objeto de evaluación.

**Acciones formativas de las empresas.** Modalidad de la Iniciativa de formación de demanda que junto con los permisos individuales de formación configuran dicha iniciativa.

**Acciones formativas dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados.** Modalidad de formación de oferta cuyo objetivo prioritario es la inserción o reinserción laboral de los trabajadores desempleados en aquellos empleos que requiere el sistema productivo.

**Acciones formativas que incluyen compromisos de contratación dirigidos prioritariamente a trabajadores desempleados.** Modalidad de formación de oferta que se lleva a cabo mediante convenios suscritos por las administraciones competentes con las empresas, sus asociaciones u otras entidades que adquieran el citado compromiso de contratación.

**Centro acreditado.** Centro de formación que reúne los requisitos especificados en los reales decretos que regulan los distintos Certificados de Profesionalidad correspondientes a la formación que imparte, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos específicos establecidos por la administración pública competente.

**Certificado de Profesionalidad.** Instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en el ámbito de la Administración laboral, que acredita la capacitación para el desarrollo de una actividad laboral con significación para el empleo y asegura la formación necesaria para su adquisición.

**Colectivos prioritarios.** Grupos específicos de trabajadores con prioridad para participar en las distintas iniciativas y modalidades de formación según lo dispuesto en la propia normativa reguladora del Subsistema de Formación Profesional para el Empleo como los que se establecen en la política nacional de empleo y en la Estrategia Europea de Empleo.

**Especialidades formativas vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad.** Oferta de formación profesional para el empleo vinculada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad.

**Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016.** Es el primer instrumento de coordinación del Sistema Nacional de Empleo, según lo previsto en la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo. Se configura como el marco normativo plurianual para la coordinación y ejecución de las políticas de activación para el empleo, incluyendo las políticas activas de empleo y de intermediación laboral, y por ende las políticas de formación, en el conjunto del Estado.

**Familia Profesional.** Conjunto de cualificaciones en las que se estructura el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, atendiendo a criterios de afinidad de la competencia profesional.

**Formación acreditable.** Formación dirigida a la obtención de una acreditación oficial con validez en todo el territorio nacional. En el ámbito laboral se refiere a la obtención de Certificados de Profesionalidad.

**Formación de demanda.** Iniciativa de formación que realizan las empresas para sus trabajadores, que incluye acciones de formación y los permisos individuales de formación; con el objetivo de conseguir una mayor promoción de los trabajadores, así como una mejora de la competitividad de las empresas. Las empresas disponen de un crédito anual para financiar la formación de sus trabajadores cuya cuantía es susceptible de bonificación ante la Tesorería General de la Seguridad Social.

**Formación de oferta.** Iniciativa de formación que tiene por objeto facilitar a los trabajadores, ocupados y desempleados, a través de convocatorias de subvenciones, una formación ajustada a las necesidades del mercado de trabajo, capacitándoles para el desempeño cualificado de las diferentes profesiones y para el acceso al empleo. Esta iniciativa comprende los planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados y las acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados.

**Formación en alternancia con el empleo.** Iniciativa de formación integrada por las acciones formativas de los contratos para la formación y el aprendizaje y por los programas públicos de empleo-formación, permitiendo al trabajador compatibilizar la formación con la práctica profesional en el puesto de trabajo.

**Formación profesional para el empleo.** Conjunto de instrumentos y acciones que tienen por objeto impulsar y extender entre las empresas y los trabajadores ocupados y desempleados una formación que responda a sus necesidades y contribuya al desarrollo de una economía basada en el conocimiento.

**Formación profesional para el empleo de las personas en situación de privación de libertad y de los militares de tropa y marinería que mantienen una relación laboral de carácter temporal con las Fuerzas Armadas.** Modalidad de formación de la iniciativa de oferta que se desarrolla en el marco de los convenios suscritos por el Servicio Público de Empleo Estatal con las instituciones de la Administración General del Estado competentes en estos ámbitos.

**Grupo formativo.** Unidad de impartición en la que se organizan las acciones formativas, con un número máximo de 25 participantes en la formación presencial y con un máximo de 80 participantes por tutor en la formación a distancia o teleformación. Una acción formativa puede impartirse en uno o varios grupos, según el número de veces que se repita dicha acción.

**Iniciativas de formación.** Conjunto de actuaciones de formación que configuran el subsistema de formación profesional para el empleo y que son: la formación de demanda, la formación de oferta, la formación en alternancia con el empleo y las acciones de apoyo y



acompañamiento a la formación. A su vez estas iniciativas comprenden diferentes modalidades de formación.

**Itinerario completo de Certificados de Profesionalidad.** Formación dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad que incluye la totalidad de los módulos formativos establecidos en los reales decretos reguladores del correspondiente certificado de profesionalidad.

**Itinerario incompleto de Certificados de Profesionalidad.** Formación dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad que no incluye la totalidad de los módulos formativos establecidos en los reales decretos reguladores del correspondiente certificado de profesionalidad.

**Modalidad de formación.** Las distintas variedades de formación que se pueden distinguir en las iniciativas de demanda, de oferta y en alternancia con el empleo.

**Modalidad de Impartición.** Formas de impartición de la formación, y que pueden ser: presencial, a distancia convencional, teleformación o mixta.

**Multiparticipación.** Situación en la que una persona participa en más de una acción formativa en el año objeto de evaluación. La realización de más de una acción formativa por una misma persona da lugar a tantos participantes como acciones haya realizado

**Participante.** Trabajador que participa en una acción formativa, sin tener en cuenta si un mismo individuo lo hace en más de una ocasión. Se contabilizan todas las participaciones en las acciones formativas. Incluye a los trabajadores que finalizan o que abandonan, es decir, trabajadores que inician cursos de acciones formativas finalizadas en el periodo de referencia.

**Participante que abandona por colocación.** Trabajador que participa en una acción formativa y que abandona por colocación antes de la finalización de la acción formativa.

**Participante que abandona por otras causas.** Trabajador que participa en una acción formativa y que abandona por otras causas distintas a la colocación antes de la finalización de la acción.

**Participante que finaliza.** Trabajador que participa en una acción formativa, y que finaliza la acción.

**Participante que finaliza con evaluación positiva.** Trabajador que finaliza una acción formativa y cuyos resultados de evaluación del aprendizaje son positivos.

**Persona con distinto identificador de persona física.** Trabajador con distinto identificador de persona física (NIF u otros) cuya participación en cada modalidad de formación se contabiliza una sola vez.

**Persona desempleada que ha participado.** Trabajador que participa en formación profesional para el empleo, que se encuentra en situación de desempleo cuando se incorpora a la acción formativa.

**Persona ocupada que ha participado.** Trabajador que participa en formación profesional para el empleo, que se encuentra en situación de ocupado cuando se incorpora a la acción formativa.

**Permiso Individual de Formación.** Permiso autorizado por la empresa a un trabajador, para realización de un curso, dirigida a la obtención de una acreditación oficial, incluidos los

títulos y los certificados de profesionalidad, así como los procesos de reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias y cualificaciones profesionales.

**Planes de formación dirigidos prioritariamente a los trabajadores ocupados.** Modalidad de la iniciativa de formación de oferta. Estos Planes podrán ser intersectoriales y sectoriales. Los planes de formación intersectoriales se componen de acciones formativas dirigidas a la adquisición de competencias transversales a varios sectores de la actividad económica o de competencias específicas de un sector para el reciclaje y recualificación de trabajadores de otros sectores. Los planes de formación sectoriales se compondrán de acciones formativas dirigidas a la formación de trabajadores de un sector productivo concreto, y van dirigidas fundamentalmente a satisfacer necesidades específicas de formación del mismo.

**Prácticas profesionales no laborales.** Prácticas de los beneficiarios desempleados que se realizan en las empresas teniendo en cuenta su adecuación al territorio donde se realicen y al mercado de trabajo correspondientes al mismo, pudiendo tener lugar, bien simultáneamente a la realización de la acción formativa o una vez finalizada cuando se haya superado la misma con evaluación positiva.

**Plan Anual de Política de Empleo.** Es la concreción anual de Estrategia Española de Activación para el Empleo. Se confecciona cada año conjuntamente entre el Servicio Público de Empleo Estatal y los Servicios de Empleo Autonómicos, en base a la previsión de servicios y programas de políticas de activación para el empleo que se proponen llevar a cabo las comunidades autónomas y el Servicio Público de Empleo Estatal, cada uno en el ejercicio de sus propias competencias. Incluye, por tanto, la previsión anualizada de políticas de formación a desarrollar en el conjunto del Estado.

**Programas específicos.** Modalidad de formación de la iniciativa de oferta que tiene como objetivo la formación de personas con necesidades formativas especiales o que tengan dificultades para su inserción o recualificación profesional.

**Programas públicos de empleo-formación.** Modalidad de formación en alternancia con el empleo que tiene como finalidad mejorar la cualificación y las posibilidades de empleo de determinados colectivos de desempleados. Durante el desarrollo de estos programas, los trabajadores participantes reciben formación profesional adecuada a la ocupación a desempeñar en alternancia con el trabajo y la práctica profesional. Incluye Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo.

**Registro Estatal de Centros y entidades de formación.** Registro del Servicio Público de Empleo Estatal que se mantiene permanentemente actualizado de forma coordinada con los correspondientes registros autonómicos. Está integrado por los centros y entidades de formación enumerados en el art. 9.1 del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo para impartir la formación contemplada en el citado Real Decreto cuando se hallen inscritos y, en su caso, acreditados en el Registro de la Administración pública competente.

## ACRÓNIMOS

**A AFF:** Acciones Formativas  
**BOE:** Boletín Oficial del Estado  
**CAL:** Calidad  
**CC.AA.** comunidades autónomas  
**CC.OO:** Comisiones Obreras  
**CdP:** Certificado de Profesionalidad  
**CEOE:** Confederación Española de Organizaciones Empresariales  
**CEPYME:** Confederación Española de la Pequeña y Media Empresa  
**CNAE:** Clasificación Nacional de Actividades Económicas  
**Data WH:** Data Ware House  
**ECA:** Eficacia  
**ECl:** Eficiencia  
**ECYL:** Servicio Público de Empleo de Castilla y León  
**EEAE:** Estrategia Española de Activación para el Empleo  
**EMCAN:** Servicio Cántabro de Empleo  
**EPA:** Encuesta de Población Activa  
**ET,CO,TE:** Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo  
**FCO:** Formación Complementaria  
**FPE:** Formación Profesional para el Empleo  
**FUNDAE:** Fundación Estatal para la Formación en el Empleo  
**GT:** Grupo de Trabajo  
**IMP:** Impacto  
**IMSERSO:** Instituto de Mayores y Servicios Sociales  
**INAEM:** Instituto Aragonés de Empleo  
**INE:** Instituto Nacional de Estadística  
**IPREM:** Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples  
**LANBIDE:** Servicio Vasco de Empleo  
**MF:** Módulo formativo  
**MPNL:** Módulo prácticas no laborales  
**MFPCT:** Módulo de formación práctica en centros de trabajo  
**OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos  
**PAE:** Plan Anual de Evaluación  
**PAPE:** Plan Anual de Política de Empleo  
**PIF:** Permiso Individual de Formación  
**PPNL:** Prácticas Profesionales no Laborales  
**REA.** Realización  
**SAE:** Servicio Andaluz de Empleo  
**SEFCARM:** Servicio Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia  
**SEPE:** Servicio Público de Empleo Estatal  
**SEPECAM:** Servicio Público de Empleo de Castilla La Mancha  
**SEPEPA:** Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias  
**SERVEF:** Servicio Valenciano de Empleo y Formación  
**SEXPE:** Servicio Extremeño Público de Empleo  
**SILET:** Sistema de Información Laboral de Escuelas Taller  
**SS:** Seguridad Social  
**SOC:** Servei d'Ocupació de Catalunya  
**SOIB:** Servei d'Ocupació de les Illes Balears  
**TAS:** Trabajo y Asuntos Sociales  
**TGSS:** Tesorería General de la Seguridad Social  
**TIN.** Trabajo e inmigración  
**UF:** Unidad formativa  
**UGT:** Unión General de Trabajadores

## 6. EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN DE DEMANDA

La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, establece que la formación programada y gestionada por las empresas para sus propios trabajadores se evaluará en su conjunto para conocer si responde a las necesidades previamente detectadas, incorporándose dicha evaluación al Plan Anual de Evaluación.

Con este fin, la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, con asistencia técnica externa, procederá a evaluar los ejercicios 2015 y 2016. Para ello, está desarrollando un sistema de indicadores de evaluación específico de la iniciativa de formación programada por las empresas de carácter estructural ligado a los objetivos estratégicos de la misma, que permita la sistematización de resultados y a partir del análisis de los indicadores, la disponibilidad de series comparativas necesarias para establecer tendencias de evolución en el tiempo.

El principal objetivo al que se quiere dar respuesta con este sistema de indicadores de evaluación se dirige fundamentalmente a evaluar en qué medida la iniciativa de formación programada por las empresas contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos del sistema de formación para el empleo.

Para ello, el Sistema de indicadores se estructura en torno a los siguientes ámbitos de análisis, derivados de los objetivos estratégicos definidos en la normativa vigente que regula la iniciativa:

- 1) *Apoyo a la capacidad innovadora y competitiva de las empresas.*
- 2) *Universalización y extensión de la formación para el empleo.*
- 3) *Potenciación del capital humano y su empleabilidad.*
- 4) *Fortalecimiento de la negociación colectiva en la empresa.*
- 5) *Eficiencia.*

Además, de manera complementaria a este objetivo, la evaluación contempla para estos ejercicios 2015 y 2016 unos focos de interés coyunturales que se consideran clave para la mejora de la iniciativa, de modo que se puedan definir propuestas de actuación específicas. Estos focos de análisis son los siguientes:

- *Analizar y valorar las necesidades de formación y el ajuste de las empresas y trabajadores ante el reto de la economía digital y la formación para el empleo (ocupaciones emergentes, formación profesional para el empleo y destrucción de empleo).*
- *Evaluar en qué medida el diseño, procesos e instrumentos de gestión de la iniciativa determinan los resultados de la misma.*

En cuanto a la metodología a desarrollar, a partir de los objetivos expuestos, se procederá a la explotación del sistema de indicadores, que se complementará con el desarrollo de diferentes técnicas tanto de tipo cuantitativo como cualitativo, así como la inclusión de análisis documental de fuentes de información secundaria que se consideren pertinentes (legislativas, estadísticas, evaluativas, etc.).

Todo ello deberá dar lugar al diseño de una matriz de evaluación donde se establecerán las relaciones entre objetivos, indicadores, técnicas y fuentes de información correspondientes. En ese sentido, la evaluación de la formación programada por las empresas implicará a todos los agentes que actúan en la gestión y desarrollo de la formación, incluyendo a los siguientes:

- ✓ Empresas participantes (empresas/grupo de empresas)
- ✓ Entidades externas (organizaciones empresariales o sindicales, estructuras paritarias constituidas en el ámbito de la negociación colectiva con personalidad jurídica propia, asociaciones de trabajadores autónomos y de economía social, y entidades de formación acreditadas y/o inscritas)
- ✓ Trabajadores destinatarios
- ✓ Gestores de la iniciativa
- ✓ Formadores y tutores
- ✓ Otros agentes de interés: RLT en las empresas, expertos en formación...

Finalmente, la propuesta metodológica para la evaluación se realiza teniendo en cuenta que el objetivo de ésta no es meramente descriptivo, sino explicativo y propositivo. El sentido último es poder realizar propuestas de actuación basadas en los resultados obtenidos, identificando las desviaciones y mejoras respecto de los objetivos iniciales, y fundamentalmente las causas que han motivado dichos resultados.

## 7. ANEXO 1. MATRIZ RELACIONAL “INDICADORES DEL PLAN DE EVALUACIÓN FPE 2015-2016 E INDICADORES (COMPONENTES) DE FORMACIÓN DEFINIDOS EN EL PAPE 2015 Y 2016”

### CALIDAD

COMPONENTES PAPE 2015	Grado de coincidencia	INDICADORES PLAN DE EVALUACION FPE 2015/2016	Grado de coincidencia	COMPONENTES PAPE 2016
<b>Componente 2.7.2</b> Medida aritmética de los valores asignados por los participantes de las AAFF del año en curso al ítem 10 “Grado de satisfacción general con el curso” del cuestionario para la evaluación de la calidad de las AAFF para el empleo (Resolución SEPE 27/04/2009) <b>Iniciativa de oferta</b>		<b>CAL01: Grado de satisfacción general de los participantes finalizados en los cursos:</b> Media aritmética de los valores asignados por los participantes de las AAFF (finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de año objeto de evaluación ) al ítem 10 “Grado de satisfacción general con el curso” del cuestionario para la evaluación de la calidad de las AAFF para el empleo (Resolución de 27 de abril de 2009) <b>Iniciativa de demanda y de oferta</b>		<b>Componente 2.7.2</b> Medida aritmética de los valores asignados por los participantes de las AAFF del año en curso al ítem 10 “Grado de satisfacción general con el curso” del cuestionario para la evaluación de la calidad de las AAFF para el empleo (Resolución SEPE 27/04/2009) <b>Iniciativa de oferta</b>
<b>Componente 2.7.1</b> Cociente entre el nº de centros de FPE que tienen implantado y acreditado un sistema de gestión de calidad tipo EFQM, ISO u otros, y el nº total de centros de FPE		<b>CAL02: % de CdP con centros acreditados:</b> Cociente entre el nº de CdPs vigentes que tienen centros acreditados para impartirlos y el nº total de CdPs vigentes.		<b>Componente 2.7.1</b> Cociente entre el nº de centros de FPE que tienen implantado y acreditado un sistema de gestión de calidad tipo EFQM, ISO u otros, y el nº total de centros de FPE
No objeto de evaluación PAPE	CALIDAD	<b>CAL03: % De AAFF de itinerario completo sobre el total de acciones vinculadas a la obtención de CdPs:</b> Cociente entre las AAFF conducentes a la obtención de CdPs de itinerario completo y el nº total de acciones conducentes a la obtención de CdPs. <b>Iniciativa de oferta dirigida a desempleados</b>	CALIDAD	No objeto de evaluación PAPE
No objeto de evaluación PAPE		<b>CAL04: % De AAFF de CdP sobre el total de AAFF:</b> Cociente entre las AAFF conducentes a la obtención de CdPs y el nº de AAFF impartidas. <b>Iniciativa de demanda y oferta</b>		No objeto de evaluación PAPE
<b>Componente 2.7.1</b> Cociente entre el número de centros de formación profesional para el empleo que tienen implantado y acreditado un sistema de gestión de calidad tipo EFQM, ISO u otros, y el número total de centros de formación profesional para el empleo		<b>CAL05: % De Centros de FPE que disponen de certificados de calidad acreditados (EFQM,ISO u otros)</b> Cociente entre el nº de centros de FPE que tienen implantado y acreditado un sistema de gestión de calidad y el nº total de centros de FPE. <b>Iniciativa de Oferta: centros acreditados e inscritos</b>		<b>Componente 2.7.1</b> Cociente entre el número de centros de formación profesional para el empleo que tienen implantado y acreditado un sistema de gestión de calidad tipo EFQM, ISO u otros, y el número total de centros de formación profesional para el empleo

## REALIZACIÓN

COMPONENTES PAPE 2015	Grado de coincidencia	INDICADORES PLAN DE EVALUACION FPE 2015/2016	Grado de coincidencia	COMPONENTES PAPE 2016
<p><b>Componente 2.4.3</b> Variación interanual del cociente entre el número de participantes distintos en acciones formativas vinculadas con programas públicos de empleo-formación ( sean de normativa estatal, estatal adaptada o autonómica), y el número de demandantes distintos. <b>Iniciativa de alternancia</b></p>	REALIZACION	<p><b>REA01: Participantes en programas públicos de empleo-formación</b> Suma del nº de participantes de proyectos finalizados de ET,CO y TE en el año objeto de evaluación. <b>Iniciativa de alternancia</b></p>	REALIZACION	<p><b>Componente 2.4.3</b> Variación interanual del cociente entre el número de participantes distintos en acciones formativas vinculadas con programas públicos de empleo-formación ( sean de normativa estatal, estatal adaptada o autonómica), y el número de demandantes distintos. <b>Iniciativa de alternancia</b></p>
<p><b>Componente C.2:</b> Cociente entre el nº de participantes que finalizan los programas formativos y el nº total de participantes en el año en curso. <b>Iniciativa de oferta</b></p>	REALIZACION	<p><b>REA02: Volumen de ejecución física de participantes en AAFF:</b> Suma de los participantes en acciones/grupos formativos finalizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación. <b>Iniciativa de demanda y de oferta</b></p>	REALIZACION	<p><b>Componente C.2:</b> Cociente entre el nº de participantes que finalizan los programas formativos y el nº total de participantes en el año en curso. <b>Iniciativa de oferta</b></p>
<p>No objeto de evaluación PAPE</p>		<p><b>REA 03: Volumen de ejecución física de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación:</b> N° de acciones de apoyo y acompañamiento financiadas a cargo del presupuesto del año objeto de evaluación</p>		<p>No objeto de evaluación PAPE</p>

COMPONENTES PAPE 2015	Grado de coincidencia	INDICADORES PLAN DE EVALUACION FPE 2015/2016	Grado de coincidencia	COMPONENTES PAPE 2016
No objeto de evaluación PAPE		<b>ECA01: Grado de ejecución financiera:</b> Cociente entre el presupuesto ejecutado y el presupuesto asignado. <b>Iniciativa de demanda de oferta y acciones de apoyo y acompañamiento</b>		No objeto de evaluación PAPE
<b>Componente 2.1.3</b> Total horas-participantes AAFF de FPE divididas por el nº total de participantes en AAFF de FPE. <b>Iniciativa de oferta</b> <b>Componente 2.1.1</b> Total horas-participantes en AAFF de formación profesional para el empleo finalizadas en el periodo, divididas por las que se impartieron en el mismo periodo del año anterior. <b>Iniciativa de oferta</b>		<b>ECA02: Duración media de la formación impartida:</b> Cociente entre el total de horas de formación impartida y el nº total de AAFF finalizadas. <b>Iniciativa de demanda y de oferta</b>		<b>Componente 2.1.3</b> Total horas-participantes AAFF de FPE divididas por el nº total de participantes en AAFF de FPE. <b>Iniciativa de oferta</b> <b>Componente 2.1.1</b> Total horas-participantes en AAFF de formación profesional para el empleo finalizadas en el periodo, divididas por las que se impartieron en el mismo periodo del año anterior. <b>Iniciativa de oferta</b>
No objeto de evaluación PAPE		<b>ECA03: Duración media de los permisos individuales de formación:</b> Cociente entre el total de horas de formación realizadas en los permisos individuales finalizados y el nº total de PIF finalizados con comunicación de finalización realizada. <b>Iniciativa de demanda: PIF</b>		No objeto de evaluación PAPE
No objeto de evaluación PAPE		<b>ECA04: Duración media de las prácticas profesionales no laborales:</b> Cociente entre el nº total de horas PPNL realizadas y el nº de participantes que han realizado dichas PPNL. <b>Iniciativa de oferta dirigida a desempleados y programas específicos</b>		No objeto de evaluación PAPE
No objeto de evaluación PAPE		<b>ECA05: Tasa de multiparticipación:</b> Cociente entre el nº de participantes y nº de personas con distinto IPF. <b>Iniciativa de demanda y oferta</b>		No objeto de evaluación PAPE
No objeto de evaluación PAPE		<b>ECA06: Distribución porcentual por modalidad de impartición de la formación:</b> Cociente entre el nº total de horas impartidas en una determinada modalidad y el nº total de horas impartidas. <b>Iniciativa de demanda y de oferta</b>		No objeto de evaluación PAPE
No objeto de evaluación PAPE	EFICACIA	<b>ECA07: Tasa de participantes desempleados que realizan prácticas profesionales no laborales:</b> Cociente entre el nº de participantes que han realizado PPNL vinculadas a AAFF y el nº total de participantes en las mismas. <b>Iniciativa de oferta dirigida a desempleados y programas específicos</b>	EFICACIA	No objeto de evaluación PAPE
No objeto de evaluación PAPE		<b>ECA08: Tasa de abandono por colocación:</b> Cociente entre el nº de participantes que abandonan por colocación las AAFF y el nº de participantes. <b>Iniciativa de oferta dirigida prioritariamente a desempleados</b>		No objeto de evaluación PAPE
No objeto de evaluación PAPE		<b>ECA09: Tasa de abandono por otras causas</b> Cociente entre el nº de participantes que abandonan por otras causas las AAFF y el nº de participantes. <b>Iniciativa de demanda y de oferta</b>		No objeto de evaluación PAPE
<b>Componente C.2</b> Cociente entre el nº de participantes que finalizan los programas formativos y el número total de participantes en el año en curso. <b>Iniciativa de oferta</b>		<b>ECA10: Tasa de éxito formativo</b> Cociente entre el nº de participantes que finalizan con evaluación positiva las AAFF y el nº de participantes finalizados. <b>Iniciativa de oferta desempleados</b>		<b>Componente C.2</b> Cociente entre el nº de participantes que finalizan los programas formativos y el número total de participantes en el año en curso. <b>Iniciativa de oferta</b>
<b>Componente 2.1.2</b> Nº total participantes en AAFF de FPE finalizadas en el periodo divididas por la población activa. <b>Iniciativa de oferta</b>		<b>ECA11: Tasa de cobertura de trabajadores desempleados:</b> Cociente entre el nº de personas desempleadas que han participado en la iniciativa de oferta y el paro medio anual según EPA. <b>Iniciativa de oferta</b>		<b>Componente 2.1.2</b> Nº total participantes en AAFF de FPE finalizadas en el periodo divididas por la población activa. <b>Iniciativa de oferta</b>
<b>Componente 2.1.2</b> Nº total participantes en AAFF de FPE finalizadas en el periodo divididas por la población activa. <b>Iniciativa de oferta</b>		<b>ECA12: Tasa de cobertura de trabajadores ocupados:</b> Cociente entre el nº de personas ocupadas que han participado en AAFF de las iniciativas de demanda y oferta y la población media ocupada según EPA. <b>Iniciativa demanda y oferta</b>		<b>Componente 2.1.2</b> Nº total participantes en AAFF de FPE finalizadas en el periodo divididas por la población activa. <b>Iniciativa de oferta</b>
No objeto de evaluación PAPE		<b>ECA13: Tasa de cobertura de bonificaciones de empresas:</b> Cociente entre el nº de empresas con formación bonificada (bonificaciones mensuales aplicadas en TGSS) y el total de empresas que cotizan a la SS. <b>Iniciativa de demanda</b>		No objeto de evaluación PAPE







## EFICIENCIA

COMPONENTES PAPE 2015	Grado de coincidencia	INDICADORES PLAN DE EVALUACION FPE 2015/2016	Grado de coincidencia	COMPONENTES PAPE 2016
No objeto de evaluación PAPE		<b>ECI01: Coste medio por participante finalizado y hora de formación en formación de oferta</b> : Cociente entre la información relativa a las obligaciones reconocidas de la formación impartida y el nº de participantes que finalizan los planes de formación/AAFF y la duración en horas de dichos planes o AAFF. <b>Iniciativa de oferta</b>		No objeto de evaluación PAPE
No objeto de evaluación PAPE	EFICIENCIA	<b>ECI02: Coste medio por participante finalizado y hora de formación en formación de demanda</b> : Cociente entre la información relativa a las obligaciones reconocidas de la formación impartida y el nº de participantes que finalizan las acciones formativas y la duración en horas de dichas acciones. <b>Iniciativa de demanda</b>	EFICIENCIA	No objeto de evaluación PAPE

**IMPACTO**

COMPONENTES PAPE 2015	Grado de coincidencia	INDICADORES PLAN DE EVALUACION FPE 2015/2016	Grado de coincidencia	COMPONENTES PAPE 2016
No objeto de evaluación PAPE		<b>IMP01: Tasa de mantenimiento en el empleo:</b> Cociente entre las personas ocupadas con distinto identificador de persona física formadas en AAFF y PIF que al año siguiente de realizarla siguen ocupadas según TGSS y el total de personas ocupadas con distinto IPF en el año de referencia. <b>Iniciativa demanda y oferta ocupados</b>		No objeto de evaluación PAPE
No objeto de evaluación PAPE		<b>IMP02: Tasa de Inserción laboral por cuenta ajena en formación no acreditable:</b> Cociente entre el nº de participantes insertados y el nº de participantes que finalizan con evaluación positiva. <b>Iniciativa oferta dirigida prioritariamente a desempleados y programas específicos</b>		No objeto de evaluación PAPE
No objeto de evaluación PAPE		<b>IMP03: Tasa de inserción laboral por cuenta ajena en formación acreditable:</b> Cociente entre el nº de participantes insertados y el nº de participantes que finalizan con evaluación positiva AAFF vinculadas a CdP. <b>Iniciativa oferta dirigida prioritariamente a desempleados y programas específicos</b>		No objeto de evaluación PAPE
<b>Componente 2.3.1</b> Total horas-participantes de formación acreditable para ocupados, divididas por el total de horas-participante de formación total (acreditable y no acreditable) para ocupados. <b>Iniciativa de oferta dirigida preferentemente a ocupados.</b> <b>Componente 2.3.2</b> Total horas-participantes de formación acreditable para desempleados, divididas por el total de horas-participante de formación total (acreditable y no acreditable) para desempleados. <b>Iniciativa de oferta dirigida preferentemente a desempleados</b>	IMPACTO	<b>IMP04: Porcentaje de participantes en formación acreditable:</b> Cociente entre el nº de participantes que finalizan AAFF de CdP y el nº total de participantes que finalizan AAFF. <b>Iniciativas de demanda y oferta</b>	IMPACTO	<b>Componente 2.3.1</b> Total horas-participantes de formación acreditable para ocupados, divididas por el total de horas-participante de formación total (acreditable y no acreditable) para ocupados. <b>Iniciativa de oferta dirigida preferentemente a ocupados.</b> <b>Componente 2.3.2</b> Total horas-participantes de formación acreditable para desempleados, divididas por el total de horas-participante de formación total (acreditable y no acreditable) para desempleados. <b>Iniciativa de oferta dirigida preferentemente a desempleados</b>
No objeto de evaluación PAPE		<b>IMP05: Porcentaje de inserción laboral por cuenta ajena en los programas públicos de empleo y formación al finalizar el proyecto:</b> Cociente entre el nº de participantes insertados y el nº de participantes que finalizan con evaluación positiva. <b>Formación en alternancia: ET,CO y TE</b>		No objeto de evaluación PAPE
No objeto de evaluación PAPE		<b>IMP06: Tasa de inserción laboral según afiliación a la Seguridad Social:</b> Cociente entre el nº de participantes que finalizan con evaluación positiva las acciones formativas y que se han afiliado a la SS durante los 180 días posteriores a la finalización de la AAFF y el nº de participantes que finalizan. <b>Iniciativa de oferta</b>		No objeto de evaluación PAPE

**Código colores tomando como referencia el Plan de evaluación FPE 2015/2016**

-  Concordancia plena
-  Concordancia moderada
-  Concordancia baja
-  Concordancia nula

## COMPONENTES DEL PAPE 2015 y 2016 NO INCLUIDOS EN EL PLAN EVALUACIÓN 2015-2016

**Componente C.1. Año 2015** Número de demandantes que han participado en programas formativos y han causado bajo por colocación dentro de los seis meses siguientes a la finalización del programa, respecto del total de demandantes que han participado en programas formativos.

**Componente C.1. Año 2016** Número de demandantes que han participado en acciones formativas y que se han insertado dentro de los seis meses siguientes a la finalización de la formación respecto del total de demandantes que han participado.

**Componente C.3** Porcentaje de los datos de formación de los años 2015/2016 cargados de forma efectiva en el repositorio de Datos Comunes de Formación Profesional para el Empleo del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE)

**Componente 2.2.1. Año 2015** Inclusión en las Convocatorias publicadas en el 2015 de AAFF de carácter prioritario dirigidas al nuevo modelo productivo, de acuerdo con lo establecido en el art. 22, apartado 2 y 3, del RD 395, 2007, tras las reformas introducidas en esta norma por la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

**Componente 2.2.1. Año 2016** Inclusión en las Convocatorias publicadas en el 2016 de AAFF de carácter prioritario dirigidas al nuevo modelo productivo, de acuerdo con lo establecido en el art. 22, apartado 2 y 3, del RD 395, 2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, tras las reformas introducidas en esta norma por la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

**Componente 2.2.2. año 2015** Inclusión en las Convocatorias publicadas en el 2015 de AAFF dirigidas a la adquisición de las competencias transversales prioritarias a las que hace mención la disposición transitoria segunda de la reforma urgente del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.

**Componente 2.2.2. Año 2016** Inclusión en las Convocatorias publicadas en el 2016 de AAFF dirigidas a la adquisición de las competencias transversales prioritarias a las que hace mención la disposición transitoria segunda de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.

**Componente 2.4.1** Número de participantes distintos en AAFF vinculadas con los contratos para la formación y el aprendizaje, dividido por el nº total de demandantes distintos menores de 30 años.

**Componente 2.4.2** Variación interanual del cociente entre el número de participantes distintos en AAFF vinculadas con los contratos para la formación y aprendizaje y el número total de demandantes distintos menores de 30 años.

**Componente 2.5.1. Año 2015** Variación interanual de la tasa de participantes que finalizan AAFF acreditables y solicitan acreditaciones parciales acumulables o Certificados de Profesionalidad.

**Componente 2.5.1. Año 2016** Variación interanual del número de solicitudes de acreditaciones parciales acumulables o Certificados de Profesionalidad.

**Componente 2.5.2. Año 2015** Participantes que finalizan AAFF acreditables y solicitan acreditaciones parciales acumulables o Certificados de Profesionalidad completos, respecto del total de participantes que finalizan AAFF acreditables.

**Componente 2.5.2. Año 2016** Número de solicitudes de acreditaciones parciales acumulables o Certificados de Profesionalidad completos.

**Componente 2.6.1.** Variación interanual del total de participantes en planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados pertenecientes al colectivo de personas con discapacidad.

**Componente 2.6.2.** Variación interanual del total de participantes en AAFF dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, perteneciente al colectivo de personas con discapacidad.

## 8. ANEXO 2. EVOLUCIÓN COMPARADA DE LOS INDICADORES EN LOS PLANES ANUALES DE EVALUACIÓN 2010-2016.

EVOLUCIÓN COMPARADA DE LOS INDICADORES EN LOS PLANES ANUALES 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016											
AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		AÑOS 2014, 2015 y 2016			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
CAL01	Valoración por el alumnado de la organización del curso										
CAL02	Valoración por el alumnado de los contenidos del curso										
CAL03	Valoración por el alumnado de la duración y horario										
CAL04	Valoración por el alumnado de los formadores/tutores										
CAL05	Valoración por el alumnado de los medios didácticos										
CAL06	Valoración por el alumnado de las instalaciones y medios técnicos										
CAL07	Valoración específica del curso cuando se ha realizado en la modalidad a distancia, teleformación o mixta										
CAL08	Grado de satisfacción general del alumnado con los cursos	CAL01	Grado de satisfacción general de los participantes finalizados con los cursos	CAL01	Grado de satisfacción general de los participantes finalizados con los cursos	CAL01	Grado de satisfacción general de los participantes finalizados con los cursos	CAL01	Grado de satisfacción general de los participantes finalizados con los cursos	CAL01	Grado de satisfacción general de los participantes finalizados con los cursos
CAL09	% de certificados de profesionalidad con centros acreditados	CAL02	% de certificados de profesionalidad con centros acreditados	CAL02	% de certificados de profesionalidad con centros acreditados	CAL02	% de certificados de profesionalidad con centros acreditados	CAL02	% de certificados de profesionalidad con centros acreditados	CAL02	% de certificados de profesionalidad con centros acreditados
CAL10	% de acciones formativas de itinerario completo sobre el total de acciones vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad	CAL03	% de acciones formativas de itinerario completo sobre el total de acciones vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad	CAL03	% de acciones formativas de itinerario completo sobre el total de acciones vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad	CAL03	% de acciones formativas de itinerario completo sobre el total de acciones vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad	CAL03	% de acciones formativas de itinerario completo sobre el total de acciones vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad	CAL03	% de acciones formativas de itinerario completo sobre el total de acciones vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad
CAL11	% de acciones formativas de certificados de profesionalidad sobre el total de acciones formativas	CAL04	% de acciones formativas de certificados de profesionalidad sobre el total de acciones formativas	CAL04	% de acciones formativas de certificados de profesionalidad sobre el total de acciones formativas	CAL04	% de acciones formativas de certificados de profesionalidad sobre el total de acciones formativas	CAL04	% de acciones formativas de certificados de profesionalidad sobre el total de acciones formativas	CAL04	% de acciones formativas de certificados de profesionalidad sobre el total de acciones formativas
										CAL05	% de centros de FPE que disponen de certificados de calidad (EFQM, ISO u otros)
<b>INDICADORES CALIDAD</b>											

AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		AÑOS 2014, 2015 Y 2016	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
REA01	Alumnos formados en programas públicos de empleo-formación	REA01	Participantes en programas públicos de empleo-formación	REA01	Participantes en programas públicos de empleo-formación	REA01	Participantes en programas públicos de empleo-formación	REA01	Participantes en programas públicos de empleo-formación
REA02	Proyectos y alumnos en programas públicos de empleo-formación	REA02	Proyectos y participantes en programas públicos de empleo-formación						
REA03	Volumen de ejecución física de participantes en acciones formativas	REA03	Volumen de ejecución física de participantes en acciones formativas	REA02	Volumen de ejecución física de participantes en acciones formativas	REA02	Volumen de ejecución física de participantes en acciones formativas	REA02	Volumen de ejecución física de participantes en acciones formativas
REA04	Volumen de ejecución física de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación	REA04	Volumen de ejecución física de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación	REA03	Volumen de ejecución física de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación	REA03	Volumen de ejecución física de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación	REA03	Volumen de ejecución física de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación
<b>INDICADORES REALIZACION</b>									

AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		AÑOS 2014, 2015 Y 2016	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
ECA01	Grado de ejecución financiera	ECA01	Grado de ejecución financiera	ECA01	Grado de ejecución financiera	ECA01	Grado de ejecución financiera	ECA01	Grado de ejecución financiera
ECA02	Duración media de la formación impartida	ECA02	Duración media de la formación impartida	ECA02	Duración media de la formación impartida	ECA02	Duración media de la formación impartida	ECA02	Duración media de la formación impartida
ECA03	Duración media de los permisos individuales de formación	ECA03	Duración media de los permisos individuales de formación	ECA03	Duración media de los permisos individuales de formación	ECA03	Duración media de los permisos individuales de formación	ECA03	Duración media de los permisos individuales de formación
ECA04	Duración media de las prácticas profesionales no laborales	ECA04	Duración media de las prácticas profesionales no laborales	ECA04	Duración media de las prácticas profesionales no laborales	ECA04	Duración media de las prácticas profesionales no laborales	ECA04	Duración media de las prácticas profesionales no laborales
ECA05	Tasa de multiparticipación	ECA05	Tasa de multiparticipación	ECA05	Tasa de multiparticipación	ECA05	Tasa de multiparticipación	ECA05	Tasa de multiparticipación
ECA06	Distribución porcentual por modalidad de impartición de la formación	ECA06	Distribución porcentual por modalidad de impartición de la formación	ECA06	Distribución porcentual por modalidad de impartición de la formación	ECA06	Distribución porcentual por modalidad de impartición de la formación	ECA06	Distribución porcentual por modalidad de impartición de la formación
ECA07	Tasa de alumnos desempleados que realizan prácticas profesionales no laborales	ECA07	Tasa de participantes desempleados que realizan prácticas profesionales no laborales	ECA07	Tasa de participantes desempleados que realizan prácticas profesionales no laborales	ECA07	Tasa de participantes desempleados que realizan prácticas profesionales no laborales	ECA07	Tasa de participantes desempleados que realizan prácticas profesionales no laborales
ECA08	Tasa de abandono por colocación	ECA08	Tasa de abandono por colocación	ECA08	Tasa de abandono por colocación	ECA08	Tasa de abandono por colocación	ECA08	Tasa de abandono por colocación
ECA09	Tasa de abandono por otras causas	ECA09	Tasa de abandono por otras causas	ECA09	Tasa de abandono por otras causas	ECA09	Tasa de abandono por otras causas	ECA09	Tasa de abandono por otras causas
ECA10	Tasa de éxito formativo	ECA10	Tasa de éxito formativo	ECA10	Tasa de éxito formativo	ECA10	Tasa de éxito formativo	ECA10	Tasa de éxito formativo
ECA11	Tasa de cobertura de trabajadores desempleados	ECA11	Tasa de cobertura de trabajadores desempleados	ECA11	Tasa de cobertura de trabajadores desempleados	ECA11	Tasa de cobertura de trabajadores desempleados	ECA11	Tasa de cobertura de trabajadores desempleados
ECA12	Tasa de cobertura de trabajadores ocupados	ECA12	Tasa de cobertura de trabajadores ocupados	ECA12	Tasa de cobertura de trabajadores ocupados	ECA12	Tasa de cobertura de trabajadores ocupados	ECA12	Tasa de cobertura de trabajadores ocupados
ECA13	Tasa de cobertura de bonificación de empresas	ECA13	Tasa de cobertura de bonificación de empresas	ECA13	Tasa de cobertura de bonificación de empresas	ECA13	Tasa de cobertura de bonificación de empresas	ECA13	Tasa de cobertura de bonificación de empresas

INDICADORES EFICACIA

AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		AÑOS 2014, 2015 Y 2016	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
IMP01	Tasa de mantenimiento en el empleo	IMP01	Tasa de mantenimiento en el empleo	IMP01	Tasa de mantenimiento en el empleo	IMP01	Tasa de mantenimiento en el empleo	IMP01	Tasa de mantenimiento en el empleo
IMP02	Tasa de inserción laboral por cuenta ajena	IMP02	Tasa de inserción laboral por cuenta ajena	IMP02	Tasa de inserción laboral por cuenta ajena en formación no acreditable	IMP02	Tasa de inserción laboral por cuenta ajena en formación no acreditable	IMP02	Tasa de inserción laboral por cuenta ajena en formación no acreditable
IMP03	Porcentaje de alumnos participantes en formación acreditable	IMP04	Porcentaje de participantes en formación acreditable	IMP04	Porcentaje de participantes en formación acreditable	IMP04	Porcentaje de participantes en formación acreditable	IMP04	Porcentaje de participantes en formación acreditable
IMP04	Porcentaje de inserción laboral en programas públicos de empleo-formación finalizados	IMP03	Tasa de inserción laboral por cuenta ajena en formación de certificados de profesionalidad	IMP03	Tasa de inserción laboral por cuenta ajena en formación acreditable	IMP03	Tasa de inserción laboral por cuenta ajena en formación acreditable	IMP03	Tasa de inserción laboral por cuenta ajena en formación acreditable
IMP05	Porcentaje de inserción laboral en programas públicos de empleo-formación durante el desarrollo del proyecto	IMP05	Porcentaje de inserción laboral por cuenta ajena en los programas públicos de empleo-formación al finalizar el proyecto	IMP05	Porcentaje de inserción laboral por cuenta ajena en los programas públicos de empleo-formación al finalizar el proyecto	IMP05	Porcentaje de inserción laboral por cuenta ajena en los programas públicos de empleo-formación al finalizar el proyecto	IMP05	Porcentaje de inserción laboral por cuenta ajena en los programas públicos de empleo-formación al finalizar el proyecto
IMP06	Porcentaje de alumnos que reciben formación básica en los programas públicos de empleo-formación	IMP06	Porcentaje de inserción laboral por cuenta ajena en los programas públicos de empleo-formación durante el desarrollo del proyecto						
						IMP06	Tasa de inserción laboral según afiliación a la Seguridad Social	IMP06	Tasa de inserción laboral según afiliación a la Seguridad Social

INDICADORES IMPACTO